

MARZO 2014

LA GESTION AMBIENTAL DE LAS JUNTAS PARROQUIALES

Potencialidades, limitaciones y posibilidades de colaboración entre las parroquias y el Municipio de Cuenca; además propuestas para su fomento, implementación, seguimiento y evaluación.



ING RICHARD OCHOA ORDOÑEZ;BLG. MILTON
PACHECO ROSAS

Contenido	
1	INTRODUCCION 2
2.	EL ACTUAL MARCO NORMATIVO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL 4
3.	DIAGNOSTICO AMBIENTAL 9
3.1	REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL, SEGÚN PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE GADS PARROQUIALES. 10
3.2	RESULTADOS MESAS DE TRABAJO Y ENTREVISTAS 13
3.2.1	IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS..... 13
3.2.2	ACTORES Y SU RELACIÓN DE PODER, INTERÉS Y LEGITIMIDAD, A TRAVÉS DE LA MIRADA DE JUNTAS PARROQUIALES Y SUS ORGANIZACIONES SOCIALES. 14
3.2.3	EL MANEJO Y PREVENCIÓN AMBIENTAL DESDE GÉNERO. 19
3.2.4	La Gestión Ambiental Parroquial: Resumen de Acciones Actuales..... 21
3.2.5	La gestión de las parroquias: su nivel de apreciación. 22
3.2.6	La gestión de las parroquias: Sus destrezas en la gestión. 22
3.2.7	Gestión Ambiental; las contribuciones de las Juntas parroquiales para apoyar a la CGA..... 23
3.2.8	Gestión Ambiental: Escenarios para su aplicación práctica en el territorio 30
3.2.9	Hermandad en la Gestión Ambiental: Ideas para la conformación de Mancomunidades Parroquiales..... 31
3.2.9.1	Antecedentes 31
3.2.9.2	Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados 32
3.2.9.3	Funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:..... 32
3.2.9.4	¿Qué es una Mancomunidad? 33
3.2.9.5	¿Para qué formar una mancomunidad? 33
3.2.9.6	Marco Legal..... 33
3.2.9.7	Procedimiento para la Creación de Mancomunidades 36
3.2.10	Otras observaciones y Conclusiones: potencialidades y limitaciones de la Gestión Ambiental en las parroquias. 37
4.	PLAN DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN MUNICIPAL-PARROQUIAL DE GESTION AMBIENTAL 40
4.1	Definición del PCCGA 40
4.2	Objetivos del PCCGA 41
4.3	Requisitos del PCCGA 41
4.4	Ruta crítica para la concertación e implementación del PCCGA 42
4.5	Descripción del proceso de ejecución del PCCGA..... 43
4.6	Comité PCCGA 47
4.7	Estructura del documento PCCGA 50
4.8	Normatividad Ambiental Específica 52
4.9	Objetivos Ambientales 52
4.10	Programas de Gestión Ambiental 52
4.11	Correspondencia del PCCGA con el PGA 53
4.12	Plan de Acción 53
4.13	Implementación del Plan 53
4.14	Verificación 53
5.	PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN MUNICIPAL-PARROQUIAL DE GESTION AMBIENTAL 54
6.	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS 66

6.1	CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN VIVERO FORESTAL DEMOSTRATIVO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL CON ESPECIES VEGETALES NATIVAS CON CAPACIDAD PARA 10000 PLANTAS.	66
6.2	OBJETIVOS.....	66
6.2.1	Objetivo General	66
6.2.2	Objetivos Específicos	66
6.3	Metodología.....	67
6.4	Actividades realizadas en la implementación del vivero	67
6.5	Plan de capacitación ambiental.....	68

1 INTRODUCCION



El proyecto “**Fortalecimiento a los Gobiernos Parroquiales en el Manejo y Prevención Ambiental, con enfoque de género**”, surge como una iniciativa enmarcada a constituirse como una directriz que permita la construcción de un **modelo participativo de gestión ambiental** que no solo involucre las diferencias generacionales (intereses de los grupos humanos diferenciados como hombres y mujeres), sino también el análisis del poder, interés y la legitimidad de los actores sociales en

temas que vayan desde la conservación, restauración y manejo de los ecosistemas naturales y la identificación de prácticas productivas que permitan mejorar las condiciones económicas de las organizaciones sociales presentes en las parroquias y respaldadas por sus GADs parroquiales¹.

Con ello se pretende inducir, motivar o fomentar a que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales conjuntamente con sus organizaciones sociales pueden ser más activos en proponer propuestas que contribuyan a enriquecer y/o modificar políticas públicas tendientes a la conservación, restauración y manejo de ecosistemas naturales; incluso con la posibilidad de que algunas de estas propuestas puedan convertirse en resoluciones parroquiales y/o en líneas de acción (proyectos) de desarrollo organizacional, que permita una mejora de la producción, mayor fortalecimiento organizacional y la conservación/restauración de ecosistemas (bosques y páramos) para garantizar la provisión de bienes y servicios ambientales. Además esta propuesta coadyuva a consolidar las competencias exclusivas² de los GADs parroquiales.

Art. 395 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce los siguientes principios ambientales:

1. El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.
2. Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.
3. El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.
4. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza.

¹ Debido a la acelerada degradación de los recursos como el agua, el suelo, la biodiversidad, el deterioro ambiental, la pérdida de áreas naturales, flora y fauna silvestre en las zonas rurales del cantón Cuenca, así como la falta de políticas de control y de manejo sustentable de los territorios conforme la potencialidad, la Comisión de Gestión Ambiental (CGA), impulsa el Proyecto de "Fortalecimiento de los Gobiernos Parroquiales en el Manejo Ambiental con Enfoque de Género" para lograr un manejo sustentable de los recursos naturales, así como acciones de conservación y manejo, fundamentalmente la biodiversidad, áreas naturales, recursos forestales, flora y fauna silvestre (términos de referencia, Alcance y profundidad de la Consultoría)

² COOTAD, artículo 65, literal d, Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;

Mientras que el **Art. 396** de la misma Carta Magna afirma que El Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño.

En caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, el Estado adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas.

La responsabilidad por daños ambientales es objetiva. Todo daño al ambiente, además de las sanciones correspondientes, implicará también la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades afectadas.

Cada uno de los actores de los procesos de producción, distribución, comercialización y uso de bienes o servicios asumirá la responsabilidad directa de prevenir cualquier impacto ambiental, de mitigar y reparar los daños que ha causado, y de mantener un sistema de control ambiental permanente.

Las acciones legales para perseguir y sancionar por daños ambientales serán imprescriptibles.

Art. 397.- En caso de daños ambientales el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas. Además de la sanción correspondiente, el Estado repetirá contra el operador de la actividad que produjera el daño las obligaciones que conlleve la reparación integral, en las condiciones y con los procedimientos que la ley establezca. La responsabilidad también recaerá sobre las servidoras o servidores responsables de realizar el control ambiental. Para garantizar el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el Estado se compromete a:

1. Permitir a cualquier persona natural o jurídica, colectividad o grupo humano, ejercer las acciones legales y acudir a los órganos judiciales y administrativos, sin perjuicio de su interés directo, para obtener de ellos la tutela efectiva en materia ambiental, incluyendo la posibilidad de solicitar medidas cautelares que permitan cesar la amenaza o el daño ambiental materia de litigio. La carga de la prueba sobre la inexistencia de daño potencial o real recaerá sobre el gestor de la actividad o el demandado.
2. Establecer mecanismos efectivos de prevención y control de la contaminación ambiental, de recuperación de espacios naturales degradados y de manejo sustentable de los recursos naturales.

2. EL ACTUAL MARCO NORMATIVO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL

3. Regular la producción, importación, distribución, uso y disposición final de materiales tóxicos y peligrosos para las personas o el ambiente.
4. Asegurar la intangibilidad de las áreas naturales protegidas, de tal forma que se garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas de los ecosistemas. El manejo y administración de las áreas naturales protegidas estará a cargo del Estado.
5. Establecer un sistema nacional de prevención, gestión de riesgos y desastres naturales, basado en los principios de inmediatez, eficiencia, precaución, responsabilidad y solidaridad.

La Constitución de la República del Ecuador en el **Art. 399**. Se refiere al sistema descentralizado de gestión ambiental, como “El ejercicio integral de la tutela estatal sobre el ambiente y la responsabilidad de la ciudadanía en su preservación, se articulará a través de un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental, que tendrá a su cargo la defensoría del ambiente y la naturaleza”

La Ley de Gestión Ambiental, en el **Art. 5**, norma que el Sistema Nacional Descentralizado de gestión Ambiental (SNDGA), estará conformado por organismos y entidades de la administración pública central y seccional, los cuales con acciones individuales o colectivamente se encarguen de la gestión ambiental en su conjunto o en la gestión específica de los recursos naturales: agua, suelo y biodiversidad.

También la ley faculta la organización y conformación de otros “sistemas o subsistemas” que respondan a los mismos principios y que sean parte del SNDGA

Lo explicado en la Legislación ambiental, se orienta la conformación de un sistema descentralizado de gestión ambiental a través del ejercicio de las competencias de los diferentes niveles de gobierno.

2.1 DESCENTRALIZACIÓN DE COMPETENCIAS

Debido a la nueva estructura territorial del Estado, se dispone del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). A través de este Código se pretenden regular los gobiernos autónomos descentralizados, el ejercicio de las competencias exclusivas y concurrentes y los procesos de descentralización y desconcentración.

Este Código busca fortalecer al Estado mediante la consolidación de cada uno de los niveles de gobierno, a través del establecimiento preciso de los roles y competencias de cada uno de ellos.

En consecuencia, se prevé que el gobierno central tenga competencias exclusivas en cuanto a rectoría y regulación, lo que implica la elaboración y expedición de políticas públicas, normativa, estándares y

manuales de procedimiento. A su vez, las competencias concurrentes en los niveles descentralizados y desconcentrados son la planificación, coordinación, gestión y control.

La Descentralización es un proceso político que viabiliza un nuevo modelo de gestión del Estado y consiste en la transferencia definitiva de funciones, atribuciones, responsabilidades y recursos desde las entidades de la Función Ejecutiva hacia los gobiernos seccionales autónomos, amparados en la Constitución del Ecuador.

La Constitución, en su **Art. 273**, manifiesta que... Las competencias que asuman los gobiernos autónomos descentralizados serán transferidas con los correspondientes recursos. No habrá transferencia de competencias sin la transferencia de recursos suficientes, salvo expresa aceptación de la entidad que asuma las competencias.

Los costos directos e indirectos del ejercicio de las competencias descentralizables en el ámbito territorial de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados se cuantificarán por un organismo técnico, que se integrará en partes iguales por delegados del Ejecutivo y de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados, de acuerdo con la ley orgánica correspondiente.

Sobre el ejercicio de las competencias en gestión ambiental el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su **Art. 136**, establece que... Los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán calificarse como autoridades ambientales de aplicación responsable en su cantón. En los cantones en los que el gobierno autónomo descentralizado municipal no se haya calificado, esta facultad le corresponderá al gobierno provincial.

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales establecerán, en forma progresiva, sistemas de gestión integral de desechos, a fin de eliminar los vertidos contaminantes en ríos, lagos, lagunas, quebradas, esteros o mar, aguas residuales provenientes de redes de alcantarillado, público o privado, así como eliminar el vertido en redes de alcantarillado.

En el caso de proyectos de carácter estratégico la emisión de la licencia ambiental será responsabilidad de la autoridad nacional ambiental. Cuando un municipio ejecute por administración directa obras que requieran de licencia ambiental³, no podrá ejercer como entidad ambiental de control sobre esa obra; el gobierno autónomo descentralizado provincial correspondiente será, entonces, la entidad ambiental de control y además realizará auditorías sobre las licencias otorgadas a las obras por contrato por los gobiernos municipales.

El rol de las Juntas Parroquiales Rurales en la gestión ambiental se encuentra determinadas en el COOTAD, **Art. 136**,... Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales promoverán actividades de preservación de la biodiversidad y protección del ambiente para lo cual impulsarán en su circunscripción territorial programas y/o proyectos de manejo sustentable de los recursos naturales y recuperación de ecosistemas frágiles; protección de las fuentes y cursos de agua; prevención y recuperación de suelos degradados por contaminación, desertificación y erosión; forestación y reforestación con la utilización preferente de especies nativas y adaptadas a la zona; y, educación ambiental, organización y vigilancia ciudadana de los derechos ambientales y de la naturaleza. Estas actividades serán coordinadas con las políticas, programas y proyectos ambientales de todos los demás niveles de gobierno, sobre conservación y uso sustentable de los recursos naturales.

³ Las obras o proyectos que deberán obtener licencia ambiental son aquellas que causan graves impactos al ambiente, que entrañan riesgo ambiental y/o que atentan contra la salud y el bienestar de los seres humanos, de conformidad con la ley (COOTAD, Art. 136)

Sin embargo, las Juntas Parroquiales no disponen de facultades normativas al respecto, es decir, no pueden dictar ordenanzas⁴. No obstante, tienen la facultad de trabajar conjuntamente con los Municipios y Consejos Provinciales para que en su actividad se respeten los objetivos de conservación. Así, el **Artículo 4** de la Ley de Juntas Parroquiales y su respectivo Reglamento, establece las siguientes atribuciones de las juntas parroquiales:

- I. Coordinar con los consejos provinciales, concejos municipales y demás entidades estatales y organizaciones no gubernamentales todo lo relacionado con el medio ambiente, los recursos naturales, el desarrollo turístico y la cultura popular de la parroquia y los problemas sociales de sus habitantes; Para estos efectos podrá recibir directamente recursos económicos de organizaciones no gubernamentales, especializadas en la protección del medio ambiente (Ley de Juntas Parroquiales Artículo 4, literal f.) y,
- II. Proponer al concejo municipal y consejo provincial proyectos de ordenanzas en beneficio de la parroquia (Ley de Juntas Parroquiales Artículo 4, literal k.).

Adicionalmente, en el Reglamento de esta ley se dispone que las Juntas Parroquiales pueden establecer mecanismos para “estimular el aprovechamiento racional para toda la comunidad de los recursos naturales existentes, evitando cualquier forma de deterioro del ambiente” (Reglamento General a la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales. Art. 21, literal c).

De igual forma, el **Artículo 22** del Reglamento dispone que: “Las juntas parroquiales rurales velarán por la protección y uso sostenible del ambiente y la biodiversidad de su jurisdicción, para lo cual impulsarán, planes y programas de conservación, forestación, reforestación y otras acciones tendientes al cumplimiento de este objetivo” (Reglamento General a la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales. Art. 22).

Es decir, con el propósito de conservar la biodiversidad, las juntas parroquiales pueden impulsar, desarrollar y ejecutar proyectos por medio de los cuales se promueva el aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales. Así se pueden iniciar programas de conservación, reforestación, reciclaje, etc.

Finalmente, en el **Artículo 23** del Reglamento, relativo a las acciones que las Juntas Parroquiales pueden tener sobre el ambiente, se establece que, además de coordinar lo relacionado a la gestión ambiental con los consejos provinciales y concejos municipales, lo pueden hacer con otras entidades estatales y con organizaciones no gubernamentales.

En el **Artículo 24** de la misma Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales, manifiesta que la relación entre el Municipio y la junta parroquial rural estará regida por las siguientes normas:

- a. La junta parroquial rural tiene la obligación de velar por el cumplimiento de las ordenanzas, reglamentos, acuerdos y resoluciones municipales en su jurisdicción. El desarrollo de las parroquias será impulsado por las municipalidades, las que se vincularán necesariamente con los gobiernos parroquiales, sirviendo éstos como fuente de consulta obligatoria para la planificación municipal en el área rural;
- b. La junta parroquial rural coparticipará con el Municipio en la formulación de planes y programas a nivel cantonal y parroquial, que fueren de interés común, y cooperará para la formulación y prestación de proyectos, obras, servicios y programas de capacitación;

⁴ COOTAD, **Artículo 8.- Facultad normativa de los gobiernos parroquiales rurales.-** En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que les fueren delegadas, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y concejos municipales.

- c. La junta parroquial participará obligatoriamente en la determinación de los límites internos dispuestos por los municipios que afecten al territorio de su parroquia. Los municipios podrán prestar asistencia técnica y administrativa a las juntas parroquiales mediante convenios bipartitos; y,
- d. Los concejos municipales podrán delegar sus funciones a las juntas parroquiales rurales mediante la suscripción de convenios específicos, cuando éstas lo soliciten y estén en condiciones de asumir dichas responsabilidades.

Debido a que las actividades de preservación de la biodiversidad y protección del ambiente suelen ser atractivas para el sector rural, al combinarlas con actividades productivas; el COOTAD, en su **artículo 135** manifiesta que la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias, se asigna a los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales y parroquiales rurales y deben ser ejecutadas de manera coordinada y compartida, observando las políticas emanadas de las entidades rectoras en materia productiva y agropecuaria, ajustándolas a las características y vocaciones productivas territoriales, sin perjuicio de las competencias del gobierno central para incentivar estas actividades.

A los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales y parroquiales rurales les corresponde de manera concurrente la definición de estrategias participativas de apoyo a la producción; el fortalecimiento de las cadenas productivas con un enfoque de equidad; la generación y democratización de los servicios técnicos y financieros a la producción; la transferencia de tecnología, desarrollo del conocimiento y preservación de los saberes ancestrales orientados a la producción; la agregación de valor para lo cual se promoverá la investigación científica y tecnológica; la construcción de infraestructura de apoyo a la producción; el impulso de organizaciones económicas de los productores e impulso de emprendimientos económicos y empresas comunitarias; la generación de redes de comercialización; y, la participación ciudadana en el control de la ejecución y resultados de las estrategias productivas (COOTAD, artículo 135).

Para el cumplimiento de sus competencias establecerán programas y proyectos orientados al incremento de la productividad, optimización del riego, asistencia técnica, suministro de insumos agropecuarios y transferencia de tecnología, en el marco de la soberanía alimentaria, dirigidos principalmente a los micros y pequeños productores (COOTAD, **artículo 135**).

Además, los gobiernos autónomos descentralizados provinciales podrán delegar el ejercicio de esta competencia a los gobiernos autónomos descentralizados municipales cuyos territorios sean de vocación agropecuaria. Adicionalmente, éstos podrán implementar programas y actividades productivas en las áreas urbanas y de apoyo a la producción y comercialización de bienes rurales, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales (COOTAD, artículo 135).

El fomento de la actividad productiva y agropecuaria debe estar orientada al acceso equitativo a los factores de producción, para lo cual los diferentes niveles de gobierno evitarán la concentración o acaparamiento de estos recursos productivos; impulsarán la eliminación de privilegios o desigualdades en el acceso a ellos; y, desarrollarán políticas específicas para erradicar la desigualdad y discriminación hacia las mujeres productoras. El turismo es una actividad productiva que puede ser gestionada concurrentemente por todos los niveles de gobierno (COOTAD, artículo 135).

En resumen, las juntas parroquiales rurales tienen las siguientes competencias: construir, operar y mantener sistemas de riego; en el marco de la economía social y solidaria, brindar asistencia técnica a procesos de producción, almacenamiento, transformación, conservación y comercialización de alimentos, construcción de redes de mercados y centros de transferencia, fortalecimiento de cadenas productivas con enfoque de equidad, democratización de servicios técnicos y financieros, transferencia de tecnología, preservar saberes ancestrales, construir infraestructura de apoyo a la producción, impulsar la creación de organizaciones económicas de productores y sus emprendimientos comunitarios, como también la protección del medio ambiente.

2.2 EL ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO COMO HERRAMIENTA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

El Ordenamiento Territorial es la proyección espacial de las políticas sociales, culturales, ambientales y económicas en una sociedad, además es la gestión de los usos óptimos de los suelos urbanos y rurales a partir de las directrices enmarcadas por los planes de ordenamiento territorial del nivel administrativo político jerárquico superior. Como ejemplo, el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) nacional servirá de directriz para los POT de Las regiones y provincias, al igual los POT de las provincias tendrá las directrices para los POT cantonales y éstos a su vez de los parroquiales.

El Ordenamiento Territorial tiene tres facetas complementarias: Diagnóstico territorial, o interpretación de la estructura y funcionamiento del sistema territorial (medio físico, población y sus actividades, asentamientos humanos e infraestructuras); la Planificación Territorial o diseño del modelo territorial objetivo al que tender un horizonte temporal determinado o indeterminado y el curso de acción para avanzar hacia él; y la Gestión Territorial o conducción del sistema territorial en su avance hacia el modelo objetivo.

Se entiende por Ordenamiento Territorial como la disciplina técnica multi e interdisciplinaria, a la consecución de dos objetivos básicos: la corrección de desequilibrios territoriales y la localización espacial de las actividades humanas en el espacio al que se aplica el Plan Territorial, en definitiva es el intento de eliminar el contraste entre ciudad y el campo.

La constitución del Ecuador, describe claramente en el **artículo 241** “La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados” y en Capítulo cuarto de Régimen de competencias en que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) deben planificar el desarrollo y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.

La planificación comprende la elaboración de planes, programas y proyectos. La coordinación implica la elaboración de convenios y proyectos intersectoriales. La gestión se relaciona con los programas y proyectos ejecutados. El control comprende el monitoreo y la evaluación de la ejecución de los programas (Reforma Democrática del Estado Regional, Tipologías de Desconcentración, SENPLADES, Agosto 2009).

3. DIAGNOSTICO AMBIENTAL

El análisis de la situación ambiental existente en las parroquias del cantón Cuenca, surgió a partir de los siguientes mecanismos:

- Revisión y análisis de la problemática ambiental descritas en los respectivos Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los GADs parroquiales (información secundaria).
- Análisis de los cambios de uso del suelo suscitados durante los años 2001 y 2007 (información de acceso libre, proveniente del anterior CGPAUTE, escala 1:50000, WGS 84)
- Mesas de trabajo realizadas en las juntas parroquiales.
- Encuestas dirigidas a los respectivos Consejos Parroquiales.
- Entrevistas a actores gubernamentales.

3.1 REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL, SEGÚN PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE GADS PARROQUIALES.

El hecho de que los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOTs), se constituyen en herramientas técnicas que se esfuerzan por hacer una indagación de las potencialidades y limitaciones existentes en las parroquias, motivan a que los actores exterioricen una gran variedad de problemas, muchos de los cuales están relacionados entre sí, en una suerte de causa y efecto, que difícilmente pueden ser identificados y valorados, efectivamente y eficazmente, por parte de los gestores de su propio desarrollo.

Esta situación ha sido notoria al revisar los distintos PDOTs, como ejemplo; en una parroquia se analizó la presencia de 25 problemas de tipo ambiental y productivo, sin embargo durante la búsqueda de relaciones de causa y efecto fueron seleccionados como importantes cinco problemas.

A continuación presentamos los problemas más frecuentes en las parroquias (tabla 1)

Tabla 1: Frecuencia de problemas a nivel de parroquias.

Problemas	Frecuencia
Bajos rendimientos productivos agropecuarios	7
Pérdida de oportunidad de desarrollo turístico	4
Degradación del suelo	4
Amenazas de contaminación del aire	4
Transformación y destrucción del páramo	5
Contaminación e inadecuado mantenimiento de las captaciones y redes de servicio de agua	7
Inestabilidad del suelo	4
Cultivo en pendientes mayores al 25%	16
Bosques-primarios y secundarios con afección de usos mixto	15
Contaminación ambiental por medio de eliminación de excretas al aire libre	11
Déficit de Alcantarillado	10
Déficit de Agua Potable para consumo humano	13
Áreas susceptibles a inundación	4
Déficit y mal estado de sistemas de riego	11
Déficit de asistencia técnica agropecuaria	7
Mala calidad del agua y pérdida (ríos y quebradas)	8
Déficit del servicio de recolección de residuos sólidos	8
Productores desorganizados y sin objetivos estratégicos	5
Proceso de eutrofización en lagunas	4
Competencia y sustitución del uso agrícola por uso residencial	3

Existencia de eucaliptos cerca de linderos y márgenes de quebradas	4
Quemas	3
Vulnerabilidad por derrumbes y erosión potencial	10

La tabla 1 al ser analizada con lo descrito en los respectivos PDOTs, refleja las siguientes situaciones:

1. Bajos rendimientos productivos agropecuarios; los principales cultivos que se dan en las parroquias, tienen bajo rendimiento, lo cual ha ocasionado pérdidas y déficit de la producción local, dejando de lado la posibilidad de destinar producción para comercializar en grandes cantidades; otros detonantes que acentúan este problema es la irregularidad en la presencia de lluvias y el ataque de plagas y enfermedades; adicionalmente la mayor parte de la producción es de autoabastecimiento, por lo que no contribuye eficientemente en una mejora de los ingresos económicos de la familia, a esto también se suma la poca accesibilidad de los campesinos en contar con asistencia técnica especializada y espacios de capacitación más efectivos.
2. Pérdida de oportunidad de desarrollo turístico; el hecho de que algunas parroquias se encuentre cerca ecosistemas naturales, posean recursos con potencial turístico, que se encuentren cerca de la ciudad Cuenca, que presenten características orográficas que permiten la generación de varios microclimas, favoreciendo una producción agrícola bastante diversa y en algunos casos la disponibilidad de una red vial bastante extensa que permite la conexión entre las comunidades/sectores, puede ser convertido en un elemento generador de oportunidades de desarrollo económico, que no ha sido potencializado.
3. Débil estructura sociorganizativa de las organizaciones, poca participación de las mismas en la toma de decisiones al interior de las comunidades y en la parroquia.
4. Contaminación ambiental; eliminación de desechos sólidos y aguas servidas, junto a viviendas, ríos, quebradas y caminos; las quemas de los residuos sólidos y la utilización de productos agroquímicos, alteran gravemente el paisaje de las parroquias y tienen consecuencias negativas en la salud de los pobladores.
5. Contaminación e inadecuado mantenimiento de las captaciones y redes de servicio de agua; aunque en algunos casos existe un mantenimiento eventual de los sistemas, éstos no están protegidas, alrededor de las mismas existen actividades agropecuarias, lo que acarrea la contaminación del agua y suelo.
6. Inestabilidad del suelo, se presenta vulnerabilidad a continuos deslizamientos de suelo, sobre todo en zonas aledañas a centros poblados, soliflucción es bastante común en las parroquias; esto también está asociado con la geomorfología bastante abrupta.
7. La falta de conciencia de la población en cumplir con las distintas ordenanzas de uso y ocupación del suelo en zonas rurales y demás leyes vigentes.
8. Déficit de alcantarillado, la falta de este servicio genera afecciones ambientales y de salud pública; en la actualidad ETAPA se encuentra apoyando en algunas parroquias para dotar de este servicio.
9. Déficit de agua potable para consumo humano; en algunos casos el centro parroquial cuenta con este servicio, en otros el servicio escasea en ciertas épocas del año y en algunas comunidades reciben agua entubada.

Adicionalmente el análisis de los distintos PDOTs, reflejó algunas propuestas surgidas desde las parroquias con la finalidad de mitigar los problemas ambientales y productivos. Este constituye un primer esfuerzo en sistematizar las propuestas en programas y proyectos de impacto cantonal que beneficie al proceso de gestión ambiental.

Tabla 2: Programas y proyectos parroquiales a partir de la sistematización de los distintos PDOTs.

PROGRAMA/PROYECTO/SUBPROYECTOS
CONSERVACIÓN DE LAS ÁREA DE BOSQUE Y VEGETACIÓN PROTECTORA

PROGRAMA/PROYECTO/SUBPROYECTOS	
Elaboración y Aplicación de planes de manejo de áreas de bosques y vegetación protectoras	Difusión y concienciación sobre la legislación forestal vigente en torno al aprovechamiento adecuado de los ecosistemas naturales.
	Planes de educación en temas ambientales
Proyecto de análisis técnico jurídico para la creación de áreas protegidas parroquiales.	
REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD	
Proyectos de manejo de las áreas inestables, considerando estudios y obras complementarias de mitigación.	
RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN Y REGENERACIÓN NATURAL DE ÁREAS NATURALES Y FUENTES HÍDRICAS	
Proyecto de capacitación comunitaria y asistencia técnica sobre prácticas de conservación del suelo y riego parcelario.	Protección, conservación, regulación y control de suelos agrícolas.
Proyecto de Manejo forestal de especies exóticas.	Capacitación de productores en tecnologías adecuadas de manejo y aprovechamiento forestal.
Proyecto de forestación y reforestación en áreas altamente y medianamente vulnerables a riesgos de erosión y ocupadas actualmente por plantaciones exóticas y pastizales.	Forestación y Reforestación con especies nativas multipropósito, en varios sistemas.
Protección de márgenes de ríos, quebradas y fuentes hídricas con especies nativas.	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y ESTÍMULO A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.	
Proyecto de fortalecimiento de las organizaciones sociales, en temas sociorganizativo, género, liderazgo, participación ciudadana y procedimiento parlamentario.	
DIVERSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA, ASESORAMIENTO TÉCNICO, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.	
Proyecto de Implementación y manejo de fincas integrales	Fomento de Sistemas de producción agropecuario sustentables y sostenibles.
	Instalación de Granjas Integrales Autosuficientes
	Identificación, estudios y construcción de canales de riego a nivel de comunidades
PROGRAMA DE SALUD	
Proyecto de reciclaje y descontaminación de ríos y quebradas por residuos sólidos.	
Proyecto de construcción de redes de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas servidas.	
Proyecto de mejoramiento de sistemas de conducción y tratamiento de agua para consumo humano.	

3.2 RESULTADOS MESAS DE TRABAJO Y ENTREVISTAS

3.2.1 IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS.

Las juntas parroquiales han evidenciado la pérdida de bosques nativos y páramos, y reconocen la importancia de su participación para lograr el manejo sustentable de estos recursos; en varios eventos sus representantes han revelado que la destrucción de los bosques nativos y matorrales ocurre por la tala y quema de los mismos para ampliar las zonas de pastizales y cultivos, de igual manera el páramo es utilizado con el mismo propósito, estos ecosistemas son invadidos, debido a que en las actuales zonas productivas existe una baja productividad de los suelos; la provisión de agua en calidad y cantidad se ve afectada por la destrucción de los ecosistemas naturales, según ellos, se ha evidenciado una reducción de los caudales, desaparición de fuentes de agua y mayor presencia de agua turbia dentro de los sistemas de conducción de agua de consumo rural, esto conlleva la realización de mayores inversiones para mantener el suministro de este recurso, todas las parroquias han coincidido que es muy urgente solucionar los problemas que afectan la disponibilidad de agua en cantidad y calidad, en la tabla 3 se observa la descripción de los problemas y las posibles soluciones que podrían ser realizadas a partir de las juntas parroquiales, sin apoyo de los organismos de desarrollo gubernamental y no gubernamental.



Tabla 3: Descripción de problemas y posibles soluciones desde la perspectiva de las parroquias.

Problema	Posibles Soluciones
Escasez y contaminación del agua por destrucción de ecosistemas naturales y crecimiento poblacional	Incentivos productivos y económicos que fomente la protección de fuentes hídricas (La Junta parroquial preverá un reconocimiento a aquellas personas, comunidades y juntas de agua que se encuentren emprendiendo actividades de conservación y manejo sustentable de los bosques nativos y páramos). Difusión de las leyes ambientales en temas de protección de fuentes hídricas; Dotación de alcantarillado y pozos sépticos; protección de las fuentes hídricas con especies forestales y frutales, establecimiento de acuerdos de protección, fomentar espacios de educación ambiental, denunciar a infractores ello generaría además un conflicto entre los miembros de la comunidad, además es posible tener gente poco interesada en actuar sobre el tema, por lo que se debe fomentar espacios de educación ambiental en las distintas unidades educativas. Incentivar a la construcción de reservorios.
Mal uso del suelo y baja productividad	Mejorar los niveles de formación comunitaria en temas de manejo de actividades productivas y riego al interior de áreas protegidas, a través de la contratación de profesionales, dotación de abonos y semillas de calidad, compensación por servicios ambientales (zonas recuperadas, conocimiento y aplicación de las leyes, aplicación de técnicas adecuadas de uso del suelo); Solicitar a los organismos de fomento del sector agropecuario que emprendan actividades que articulen la mejora de la actividad agropecuaria con acciones de restauración de ecosistemas naturales, optimización y conservación del agua y conservación del suelo, esto debe surgir desde la junta parroquial. Establecer convenios de renovación y restauración del suelo en zonas de riesgos por deslizamientos y erosión.
Deforestación y pérdida de páramo.	Gestionar la declaración de áreas protegidas; implementación de programas de concientización; compromiso a denunciar actos en contra del ambiente; establecer comisiones para vigilancia y denuncia. Establecer reglamentos al interior de las comunidades, con sanciones, sin embargo esto conllevaría a fomentar la enemistad entre los miembros de la comunidad, por lo cual es necesario espacios de formación comunitaria, esto también está supeditado a la voluntad de las personas en asistir y poner en práctica lo aprendido. Resulta necesario impulsar actividades de reforestación con la activa participación ciudadana, incentivando el cuidado de las plantaciones en las comunidades. Las especies forestales que se implementen en los programas de reforestación deben tener un valor adicional que permita insertarlo dentro de la economía familiar y la mejora de la producción de la finca familiar; Las personas o comunidades beneficiadas de los proyectos de reforestación, deben comprometerse a cuidar las plantas, en caso contrario deberán devolver en dinero o planta a la directiva de la comunidad, misma que estará a cargo de mantener las labores de reforestación, mayores controles en tráfico de plantas y animales silvestres, control de cacería.
Contaminación por basura	Talleres de capacitación y concientización; formación de brigadas para el control en las comunidades; crear incentivos que permita mantener limpio el medio ambiente; fomentar programas comunitarios de recolección y tratamiento de residuos sólidos (reciclaje, reutilización). Establecer una sanción moral a las personas que no cumplen con mantener limpio las cunetas; Negar los servicios que presta la comunidad

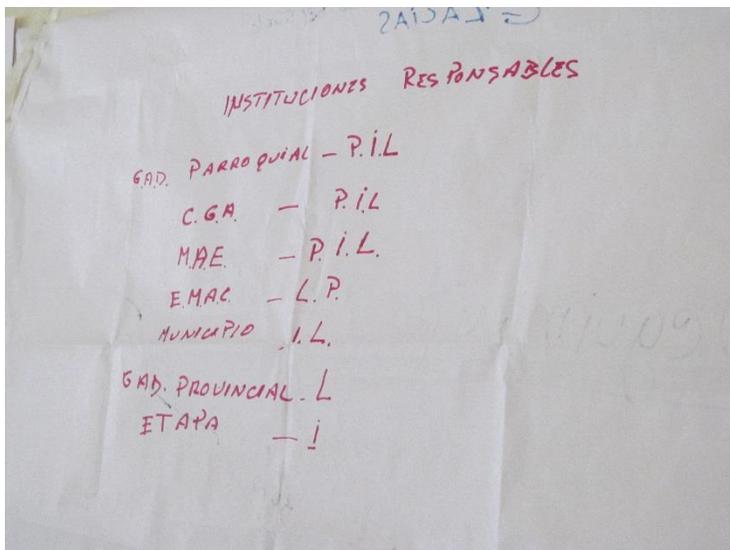
3.2.2 ACTORES Y SU RELACIÓN DE PODER, INTERÉS Y LEGITIMIDAD, A TRAVÉS DE LA MIRADA DE JUNTAS PARROQUIALES Y SUS ORGANIZACIONES SOCIALES.

Este análisis se definió con la finalidad de dar respuesta a las siguientes preguntas.

- ¿Qué actores claves han implementado acciones de Manejo y Prevención Ambiental en la parroquia?

- ¿Qué poder, interés y legitimidad tienen esos actores en impulsar y consolidar acciones de Manejo y Prevención Ambiental?

La legitimidad (L) es cuando otros actores reconocen los derechos y responsabilidades y la decisión (o determinación) que un actor muestra cuando los ejerce, en este caso deducimos a partir de tres variables: el derecho (por ejemplo, el derecho de los actores a demandar mejores y más efectivos recursos para impulsar y mantener las acciones de Manejo y Prevención Ambiental), la responsabilidad (por ejemplo responsabilidad de un actor en asegurar recursos que impulsen y mantengan las acciones de Manejo y Prevención Ambiental de acuerdo a su competencia) y la determinación a hacer valer sus derechos o cumplir con sus responsabilidades.



Los intereses (I) son las pérdidas y ganancias que el actor experimenta con base a los resultados de las acciones existentes o propuestas. Estas pérdidas y ganancias influyen en el acceso al poder, la legitimidad y las relaciones sociales; los intereses se determinaron en función a los costos y beneficios que conlleva el objeto de conflicto para cada actor. Se incluyeron intereses económicos, políticos, sociales e institucionales.

El poder (P) es la habilidad para utilizar los recursos que controla. Estos recursos incluyen la riqueza económica, la autoridad política, la habilidad para utilizar la fuerza y

amenazas de violencia, el acceso a la información (conocimiento y habilidades), los medios para comunicarse, utilitarios (recursos materiales, humanos, económicos y financieros) y normativos (recursos simbólicos y legales).

El primer paso fue definir los actores por tipo:

Tabla 4: Clasificación de actores que actúan en acciones de Manejo y Prevención Ambiental, según Juntas Parroquiales y comunidades.

Actores de actuación en los niveles.		
Parroquial	Cantonal	Provincial
Junta Parroquial	Municipio de Cuenca	Gobierno Provincial del Azuay
Tenencia política	CGA	MAE
Comunidades	ETAPA	
	EMAC	

Segundo paso describir las acciones que se encuentran realizando, incluyendo también el interés que motiva esas acciones, desde la mirada de las comunidades y parroquias; sobre ello manifestaron lo siguiente;

Las Juntas parroquiales, han gestionado espacios de capacitación en temas variados productivos y ambientales, ante el MAE, MAGAP y ETAPA, proyectos de reforestación ante el MAE y Gobierno Provincial y de fomento productivo ante el MAGAP y Gobierno Provincial, han presentado denuncias sobre afecciones al ambiente ante la CGA y MAE, han incluido en sus presupuestos participativos mejoras en los sistemas de tratamiento y conducción de agua para consumo humano y riego, además han convocado a las comunidades a emprender acciones de mejoramiento vial y a través de ello propiciar acciones de reforestación, algunas se encuentran apoyando a la creación de áreas protegidas municipales. El interés de la junta parroquial es de promover el desarrollo de sus comunidades y sectores/barrios, garantizar la provisión de servicios básicos a través de la gestión ante los organismos pertinentes.

La tenencia política, contribuía al mantenimiento de la vialidad y la limpieza de las cunetas, ello evitaba la presencia de deslizamiento de suelo por presencia de lluvias, además en algunos casos ha dado a conocer a las comunidades las leyes existentes en el estado. Consideran que sería importante su inclusión en la difusión de la legislación ambiental, con el apoyo del MAE y CGA.

Comunidades, solicitan infraestructuras de servicios y apoyos de proyectos productivos, participan en la construcción de los presupuestos participativos.

Municipio de Cuenca; transfiere recursos económicos y técnicos a la juntas parroquiales para el desarrollo de varios proyectos de manera específica en temas de agua potable y alcantarillado.

CGA, encargada de receptor las denuncias que presentan las juntas parroquiales, además ha contribuido a dotar de equipos, actualmente se encuentra apoyando al establecimiento de áreas protegidas en las parroquias rurales.

ETAPA; ha facilitado procesos de capacitación en temas de conservación de recursos naturales, sobre todo agua, conservación del páramo, además ha emprendido actividades de reforestación para la protección de fuentes de agua, su equipo técnico contribuye a mejorar los sistemas de conducción y tratamiento de agua de consumo humano y alcantarillado.

EMAC; apoya en la recolección de residuos sólidos, además ha ejecutado actividades de educación ambiental en algunas escuelas parroquiales y ejecución de actividades de reforestación, a través de la producción y donación de plantas a parroquias.

Gobierno Provincial del Azuay; Su interés es fomentar el desarrollo productivo en las comunidades rurales, por lo que han implementado proyectos de capacitación y de inversión económica en varios temas, además ha contribuido a mejorar algunos sistemas de riego.

MAE; Autoridad ambiental, vela por el cumplimiento de planes de manejo, recepta denuncias sobre agresiones a los ecosistemas naturales y su biodiversidad.

El tercer paso definir los niveles de poder, interés y legitimidad de los actores.

RELACIONES DE PODER. Identificamos el nivel de poder o recursos que cada grupo involucrado puede utilizar para promover u oponerse a acciones que impulsen y consoliden el Manejo y Prevención Ambiental. Los factores de poder son; la riqueza económica, la autoridad política, habilidad para usar la fuerza y amenazas de violencia, la información y medios de comunicación.

Para realizar este ejercicio las preguntas orientadoras fueron:

- ¿Tiene poder económico, o controla el poder económico, por ejemplo las juntas parroquiales, para impulsar y consolidar acciones de Manejo y Prevención Ambiental, en comparación a los otros actores involucrados?
- ¿Qué grado de autoridad política ejerce y se le asigna a cada actor o grupo con relación a impulsar y consolidar acciones de Manejo y Prevención Ambiental?
- ¿Cuál es la capacidad de usar la fuerza de unos o/hacia otros grupos involucrados, para impulsar y consolidar acciones de Manejo y Prevención Ambiental?

- ¿Cuál es el nivel de información y comunicación que tiene y controla cada actor o grupo, en temas que impulsen y consoliden acciones de Manejo y Prevención Ambiental?

En la tabla siguiente se registra a los actores o grupos involucrados y las valoraciones de cada factor, con una escala que oscila entre: Alto (3), Medio (2), Bajo (1) o Sin Poder (0).

Tabla 5: Análisis de Poder.

Poder	Juntas Parroquiales	Tenencia Política	Comunidades	Municipio de Cuenca	CGA	ETAPA	EMAC	Gobierno Provincial del Azuay	MAE
Riqueza económica	2	0	0	3	1	1	0	3	2
Autoridad Política	2	1	0	3	1	0	0	3	1
Habilidad de usar la fuerza	2	1	1	3	2	1	1	3	1
Información y comunicación	1	1	1	2	3	3	2	2	3
Ponderación	1,75	0,75	0,5	2,75	1,75	1,25	0,75	2,75	1,75
Resultados	Medio	Sin poder	Sin poder	Alto	Medio	Bajo	Sin poder	Alto	Medio

La tabla muestra que el Municipio de Cuenca, Gobierno provincial constituyen las instancias organizacionales con mayor poder; además de ejercer autoridad política y manejo de los recursos económicos, se constituyen en instancias de planificación y ejecución de las obras de interés público, razón por la cual se ubican a estos dos actores con alto poder de decisión.

En un segundo nivel de poder se encuentran la Junta Parroquial, CGA y Ministerio del Ambiente, la primera constituye una instancia de planificación del territorio que todavía sigue supeditado a lo que expresen el Gobierno provincial, pero principalmente el Municipio; cuenta con recursos económicos (aunque bajos) y baja capacidad técnica en la gestión de información y comunicación, mientras que CGA y MAE tienen alta capacidad de generar información y comunicación de utilidad para los Gobiernos Municipales y Provinciales en la toma de decisiones e insertarlos en los procesos de planificación del territorio.

INTERESES (PÉRDIDAS Y GANANCIAS). Usamos una tabla de doble entrada para este análisis, donde en la primera columna se registran los intereses netos (ganancias y pérdidas) que los grupos involucrados manifiestan con relación a impulsar y consolidar acciones de Manejo y Prevención Ambiental; se utiliza también una escala de rangos: Pérdidas netas altas (- -), Pérdidas netas medias (-), Bajo/sin interés (0), Ganancias netas medias (+), Ganancias netas altas (++)

Tabla 6: Análisis de intereses.

Intereses	Juntas Parroquiales	Tenencia Política	Comunidades	Municipio de Cuenca	CGA	ETAPA	EMAC	Gobierno Provincial del Azuay	MAE
Pérdidas netas altas (- -)									
Pérdidas netas medias (-)									
Bajo/sin interés (0)		X							
Ganancias netas medias (+)	X		X				X		
Ganancias netas altas (++)				X	X	X		X	X

Es importante observar que gran parte de los actores tienen interés y manifiestan que impulsar y consolidar acciones de Manejo y Prevención Ambiental obtendrán ganancias, las organizaciones que más beneficios esperan (desde la perspectiva de las juntas parroquiales y comunidades) son: MAE, GADs municipal y provincial, CGA y ETAPA. Las organizaciones que esperan ganancias medias son las Juntas Parroquiales y Comunidades. Para la Tenencia política, se presenta como bajo interés.

LEGITIMIDAD. Para conocer el nivel de legitimidad de los grupos involucrados, analizamos y anotamos el nivel de legitimidad que reconocen los grupos involucrados del otro grupo.

Tabla 7: Análisis de Legitimidad.

Legitimidad	Juntas Parroquiales	Tenencia Política	Comunidades	Municipio de Cuenca	CGA	ETAPA	EMAC	Gobierno Provincial del Azuay	MAE
Alta Legitimidad				X	X			X	X
Media Legitimidad	X					X	X		
Baja o ninguna Legitimidad		X	X						

Las Juntas parroquiales y Comunidades reconocen la alta legitimidad que tienen el Municipio, CGA, El Gobierno provincial y el MAE en impulsar y consolidar actividades de manejo y prevención ambiental, tienen fuerte arraigo local y son además protagonistas políticos, sociales y económicos; en cambio el Gobierno parroquial, se considera con mediana legitimidad, porque se considera que todavía no son protagonistas sociales y económicos en temas de manejo y prevención ambiental, consideran que lo establecido en el COOTAD los convierte en protagonistas políticos que pueden impulsar actividades de esta índole, sin embargo no cuentan con la experticia técnica para el efecto.

3.2.3 EL MANEJO Y PREVENCIÓN AMBIENTAL DESDE GÉNERO.

Para el desarrollo de las mesas de trabajo, se solicitó que a través de las Juntas parroquiales se invite a los miembros del consejo parroquial, representantes de los consejos de participación ciudadana, consejos de planificación parroquial y representante (líderes y/o lideresas) de las distintas comunidades y asociaciones existentes al interior de las parroquias. Acogiendo a esa invitación, se contó con una asistencia de 123 hombres y 67 mujeres.

Tabla 8: Número de asistentes por parroquia a las mesas de trabajo.

PARROQUIA	NUMERO DE HOMBRES	NUMERO DE MUJERES	TOTAL
CHECA	4	1	5
RICOURTE	3	2	5
PACCHA	1	2	3
SAYAUSI	2	1	3
LLACAO	8	2	10
CHIQUINTAD	3	0	3
SIDCAY	3	2	5
ASAMBLEA DEL CONSEJO DE PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN CUENCA	20	7	27
TARQUI	6	1	7
SANTA ANA	7	18	25
CHAUCHA	13	9	22
MOLLETURO	4	1	5
SININCAY	5	0	5
BANOS	1	2	3
NULTI	2	3	5
CUMBE	3	0	3
QUINGEO	16	9	25
EL VALLE	5	1	6
OCTAVIO CORDERO	17	6	23
TOTAL	123	67	190
Porcentaje de Participación en %	64,74	35,26	100

Durante las mesas de trabajo, se pudo evidenciar tendencias de opinión sobre temas de manejo y prevención ambiental desde la mujer y el hombre.

En primer lugar sobre la priorización de la problemática ambiental, para las mujeres los problemas de escasez de agua y contaminación de basura son muy importantes y deben ser solucionados por el gobierno parroquial y municipal. La razón de ello se debe a que estos se relacionan con problemas de salud y seguridad alimentaria que afectan el bienestar de la familia.



De acuerdo a la pregunta realizada a que si consideran que existe igualdad de

oportunidades de participación de hombres y mujeres en acciones que impulsan y consolidan el Manejo y Prevención Ambiental, el 50,53% de hombres y el 44,79% de mujeres mencionan que sí existen, mientras que el 49,47% de hombres y 55,21% de las mujeres mencionan que no existe.

En la pregunta realizada si consideran que las acciones que impulsan y consolidan el Manejo y Prevención Ambiental debe estar a cargo de hombres o mujeres, el 73,16% y 86,32% de hombres y mujeres respectivamente, manifiestan que si pueden hacerse cargo de estas acciones; mientras que el 26,84% y 13,68% de los hombres y mujeres, respectivamente, no pueden hacerse cargo de estas acciones.

A pesar de que la mayor parte de las personas consultadas/os están totalmente conscientes que se necesita de la participación de hombres y mujeres dentro del proceso de Manejo y Prevención Ambiental, en términos reales no se ha logrado superar brechas de género y aún en la actualidad los roles y funciones entre hombres y mujeres están seriamente marcados por roles tradicionales y desigualdades sociales, contradiciendo a lo expresado por los mismos entrevistados/as.

Con el fin de contribuir al proceso de Manejo y Prevención Ambiental, mujeres y hombres deben poder acceder a las mismas oportunidades para poder formarse y sentirse capaces de actuar sobre sus sociedades y sus territorios; para ello, es necesario comprender cómo se estructuran nuestras sociedades y cómo las diferencias han llegado a traducirse en desigualdades que necesitan ser superadas.

Actividades que realizan los hombres y mujeres en el Manejo y Prevención Ambiental

En la pregunta efectuada a los entrevistados/as sobre cuáles son las principales actividades que realizan hombres y mujeres dentro del proceso de Manejo y Prevención Ambiental, los consultados/as contestaron el 100% su participación en actividades de formación, que son referidas, principalmente, a un proceso de capacitación y preparación de la población y participación en actividades de reforestación para la conservación de fuentes hídricas.

El Género en el Manejo y Prevención Ambiental desde la mirada Comunitaria

Si miramos la situación de la mujer desde hace años atrás hasta ahora si se evidencia un cambio notable, existen mujeres con poder de decisión, tanto a nivel nacional y local (Presidentas de GADs parroquiales) pero comprender el tema "equidad de género" en realidad no está solo en entenderlo sino está arraigado desde la misma situación cultural, tema que no es tan fácil tratarlo porque involucra mucho más allá. O sea las mujeres acceden a puestos por ley y por la alternabilidad, bloqueándose específicamente por la construcción social, que desde años atrás se consideran espacios masculinos.



En el tema de los roles de género a nivel rural a la mujer todavía se le atribuye la responsable del sistema reproductivo, cuidadora de su predio, el manejo de los animales, el cuidado de los cultivos, ya que ella sustenta la seguridad alimentaria. El fenómeno migratorio de los últimos años ha hecho que la mujer se incluya dentro de los sistemas comunitarios al asistir y participar en mingas y reuniones, pero si en ese espacio hay un hombre a ese se le elige como representante, siendo ese el constructo social de las mujeres mismas, o sea falta de autoestima y de empoderamiento. Si ejercen la decisión las mujeres no es por una

mirada social de ejercicio de derecho sino por el ausentismo del jefe de hogar, no por la conciencia de hombres y mujeres desde el punto de vista de derecho de ejercer a participar y decidir.

A nivel parroquial las mujeres tienen un triple rol, reproductivo, comunitario y productivo y eso implica una sobre carga de trabajo, no mantienen un equilibrio en el involucramiento hombre-mujer en los temas reproductivos (cuidado de los niños).

Otro gran inconveniente en el tema rural importante es el acceso a la tenencia de la tierra por:

- El poco poder adquisitivo
- En las leyes y las normativas implica que sea el hombre (jefe de hogar) el que tenga el acceso y el poder de decisión y eso es una limitante en la participación.

Por lo que cuando la mujer actúa en los sistemas comunitarios existe una reacción negativa al pensar que atentan sobre el poder y se torna en violencia. Ejemplo Presidenta GAD parroquial (vocales en contra). Por lo que se tendría que ir cambiando en principio desde las unidades educativas para que las nuevas generaciones tengan el criterio de equidad de género.

A la mujer siempre se le ha considerado como responsable y cuidadora del ambiente, pero al momento de tomar la decisión no tienen el empoderamiento suficiente para acceder al control y la toma de decisiones, más bien a la mujer se le considera solo como mano de obra al tener su participación activa en las mingas.

3.2.4 La Gestión Ambiental Parroquial: Resumen de Acciones Actuales

La mayoría de Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales han desarrollado diversos instrumentos de planificación, sin embargo estos no han logrado aplicarse efectivamente en la gestión de sus territorios por distintas causas, esos instrumentos no presentan la calidad suficiente en su enfoque o contenidos dada la escasa información oportuna y desagregada; no previeron mecanismos de gestión, control y seguimiento; no contaron con el respaldo político interno; no guardaban sinérgesis con las políticas territoriales del gobierno municipal, provincial y central, fundamentalmente porque no contaron con la apropiación de los actores públicos y privados en sus respectivos ámbitos". (Pág. 399. PNBV 2009- 2013. SENPLADES 2009); en la actual Constitución Política del Estado y en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), se establecen oportunidades muy interesantes en lo concerniente a competencias que pueden asumir los GAD Parroquiales, las mismas que han sido debidamente descritas en la parte introductoria del plan.

Actualmente, en las Parroquias, existen varios problemas que han influido en una eficaz toma de decisiones, en la gestión y ejecución de planes, programas y proyectos, el principal detonante es el referente a llegar a consensos de tipo político entre sus actores, principalmente miembros de la junta parroquial.

Sin embargo, algunas organizaciones públicas y privadas, han emprendido acciones orientadas a apoyar a las juntas parroquiales a emprender sus competencias, principalmente, el fomento de actividades de protección y restauración de ecosistemas, programas de formación comunitaria, asistencia técnica e implementación de actividades de reciclaje, que según los pobladores no ha causado el impacto deseado.

En otro aspecto cabe mencionar que las Parroquias al ser parte del cantón Cuenca, debe acogerse a los instrumentos legales emanados por el GAD Municipal, principalmente las ordenanzas.

3.2.5 La gestión de las parroquias: su nivel de apreciación.

Una de las palabras más usadas en la administración pública es “gestión”, las autoridades, sobre todo las parroquiales, hacen uso de ella en las acciones que realizan e incluso motivan a que los líderes y lideresas de las comunidades también la utilicen para garantizar, según ellos, el financiamiento y ejecución de proyectos.

En un esfuerzo de poder establecer pautas que permitan orientar la construcción de un modelo de gestión ambiental, nos propusimos indagar que comprende las juntas parroquiales como gestión (Anexo 1).

Desde la perspectiva de los hombres gestión significa maneras; para comprometer proyectos, para solicitar proyectos, de implementar proyectos, de mejorar la comunicación entre las organizaciones de gobierno, para exigir recursos económicos, para solicitar recursos económicos, para negociar recursos financieros, para salvaguardar recursos culturales, arquitectónicos y naturales, para negociar acuerdos y para solicitar recursos humanos

Desde la perspectiva de las mujeres, gestión son maneras; para solicitar proyectos, para comprometer proyectos, de implementar proyectos, de mejorar la comunicación entre las organizaciones de gobierno, para negociar recursos financieros, para exigir recursos económicos, para salvaguardar recursos culturales, arquitectónicos y naturales, para negociar acuerdos y para solicitar recursos económicos.

No existen diferencias en cuestión de opinión por parte de estos dos grupos, sin embargo la tendencia del significado de gestión se podría apreciar en que es; **una manera para mejorar la comunicación entre las organizaciones de gobierno y negociar acuerdos, con la finalidad de comprometer, solicitar e implementar proyectos, requeridos por la parroquia, para lo cual se deberá negociar, solicitar y/o exigir recursos económicos y técnicos suficientes que permitan además salvaguardar recursos culturales, arquitectónicos y naturales.**

3.2.6 La gestión de las parroquias: Sus destrezas en la gestión.

Desde la mirada de los hombres su Junta Parroquial tiene buena experiencia (Anexo 2) en los siguientes aspectos; Identificando líderes, Identificando problemas, Priorizando problemas, Convocando comunidades, Organizando a la gente, Presentando proyectos, Planificando con la gente actividades, Ejecutando con la gente actividades, Elaborando planes operativos y Ejecutando planes operativos.

Poca experiencia (Anexo 3) en; Convocando comunidades, Planificando con la gente actividades, Identificando líderes, Ejecutando con la gente actividades, Elaborando cronogramas de actividades, Organizando a la gente, Elaborando planes operativos, Gestionando proyectos, Zonificando el territorio y Ejecutando cronograma de actividades.

Ninguna experiencia en (Anexo 4); Coordinando planes de desarrollo, Seleccionando resultados de desarrollo, Cumpliendo resultados de desarrollo, Elaborando proyectos, Fiscalizando programas, Ejecutando actividades con parroquias, Presentando proyectos, Elaborando planes de desarrollo, Ejecutando planes de desarrollo y Elaborando programas.

Las mujeres opinan que la Junta parroquial, dispone de buena experiencia (Anexo 5); Priorizando problemas, Convocando comunidades, Planificando con la gente actividades, Identificando proyectos, Planificando el territorio, Identificando problemas, Ejecutando planes de desarrollo, Coordinando planes de desarrollo, Elaborando proyectos y Coordinando proyectos.

Los aspectos donde las juntas parroquiales tienen poca experiencia (Anexo 6) son; Monitoreando programas, Articulándose políticas de desarrollo provincial, Articulándose políticas de desarrollo nacional, Evaluando proyectos, Monitoreando proyectos, Fiscalizando programas, Articulándose a políticas de desarrollo cantonal, Organizando a la gente, Presentando proyectos y Identificando programas

En lo referente a aspectos en donde la Junta parroquial no tiene experiencia, las mujeres indican (Anexo 7), que son los siguientes; Ejecutando Ordenamiento territorial, Elaborando Ordenamiento territorial, Elaborando términos de referencia, Estableciendo acuerdos con organismos no gubernamentales, Identificando prioridades de los hombres, Seleccionando indicadores de desempeño, Identificando metas de desempeño, Cumpliendo resultados de desarrollo, Proponiendo políticas de desarrollo provincial y Fiscalizando proyectos.

3.2.7 Gestión Ambiental; las contribuciones de las Juntas parroquiales para apoyar a la CGA.

Frente a las limitaciones que presentan las juntas parroquiales, ellas han visto en las competencias de la CGA oportunidades de colaboración interinstitucional, a continuación presentamos algunas de estas propuestas, en lo referente a la competencia de MANEJO DE BOSQUES, PLANTACIONES FORESTALES, FLORA Y FAUNA SILVESTRE, que tiene la CGA.

Tabla 9: Acciones y contribuciones entre la CGA y los GADs parroquiales para la Gestión Ambiental; Tema MANEJO DE BOSQUES, PLANTACIONES FORESTALES, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Competencias: MANEJO DE BOSQUES, PLANTACIONES FORESTALES, FLORA Y FAUNA SILVESTRE		Funciones básicas para la operación de las competencias	Contribuciones por parte de los GADs parroquiales hacia la CGA	Acciones de la CGA hacia las juntas parroquiales
1	Formular políticas en concordancia con las políticas nacionales	Establecer la política forestal y biodiversidad en concordancia con la política nacional	Conocer y difundir la política nacional y cantonal desde los GAD parroquiales	
		Establecer incentivos y desincentivos para el manejo sustentable de bosques y la reforestación	Proponer estrategias que incentiven el manejo sustentable de bosques y la reforestación, fomentar o incentivas a establecer normas o estrategias comunitarias para el manejo sustentable del bosque (acuerdos comunitarios)(futura institucionalización)	
2	Elaborar, ejecutar y avalar estrategias, programas y proyectos de desarrollo y uso sustentable del recurso forestal y biodiversidad	Aprobar programas y proyectos locales	Elaborar participativamente con las comunidades proyectos de desarrollo y uso sustentable del recurso forestal y biodiversidad. Incorporar dentro de su plan operativo anual los perfiles de proyectos Destinar del presupuesto de la parroquia un porcentaje para la ejecución de proyectos ambientales y productivos	Asistencia técnica dentro del proceso de la elaboración ejecución y evaluación de los proyectos, presentados por las juntas parroquiales

Competencias: MANEJO DE BOSQUES, PLANTACIONES FORESTALES, FLORA Y FAUNA SILVESTRE		Funciones básicas para la operación de las competencias	Contribuciones por parte de los GADs parroquiales hacia la CGA	Acciones de la CGA hacia las juntas parroquiales
		Elaboración y ejecución de estrategias y programas de desarrollo forestal	GADp pueden proponer a la CGA las especies forestales de importancia social económica y ambiental. Identificar zonas para la ejecución de programas de desarrollo forestal. Sistematizar experiencia locales en desarrollo forestal	Cofinanciamiento de programas y proyectos parroquiales. Difundir información base sobre desarrollo forestal
		Impulsar programas y proyectos de reforestación, uso sustentable y conservación de los bosques nativos y de biodiversidad		
		Promover el desarrollo comunitario en las zonas de influencia de áreas naturales (bosques protectores), propiciando la ejecución de proyectos	Solicitar información sobre la existencia de bosques protectores en su jurisdicción. Difundir a nivel comunitario la existencia de las ABVP existentes en la jurisdicción y las cuestiones legales de tenencia, uso y aprovechamiento. Institucionalizar la norma de elaboración de planes de manejo a nivel comunitario y remitir a departamento de coordinación parroquial de la CGA. Elaboración y seguimiento de los planes de manejo. Construir una base de datos (catastro, fichas socioeconómicas) de las familias o comunidades que se encuentren aledañas al bosque protector. Sistematizar y difundir experiencias comunitarios de desarrollo sustentable	Otorgar información sobre ubicación extensión, y estado de conservación de los bosques protectores existentes en la jurisdicción parroquial. Evaluación, seguimiento y control de los planes de manejo comunitarios
		Orientar y apoyar la elaboración de proyectos y programas de uso sustentable y conservación del recurso forestal y de la biodiversidad orientados hacia el ecodesarrollo	Difundir a las comunidades el listado de la flora y fauna amenazados en su parroquia	Facilitar a las juntas parroquiales para la elaboración de proyectos de conservación de la biodiversidad la base de datos de las especies de flora y fauna amenazados en el cantón
		Restauración y recuperación de ecosistemas y especies	Delimitar las zonas de restauración y recuperación de ecosistemas	
		Promover y apoyar el establecimiento de zocriaderos, viveros, jardines de plantas silvestres y estaciones de investigación para la reproducción y fomento de la flora y fauna silvestres	Fomentar y fortalecer la implementación y manejo de viveros comunitarios	Evaluación, seguimiento, a través de asistencia técnica y o económica
		Introducir programas alternativos que disminuyan la presión sobre los recursos biológicos	Fomentar espacios de capacitación o de formación comunitaria en técnicas de producción alternativa del sector agrícola pecuario y forestal	Avalar los programas de capacitación y certificarlos, iniciar un programa de formación de promotores campesinos en contrapartida técnico y económica con las juntas parroquiales
3	Emitir normas forestales de plantaciones forestales, flora y fauna silvestres y vedas, en coordinación con el Ministerio	Crear y actualizar la base legal cantonal forestal y de biodiversidad	Zonificación de las áreas de uso y aprovechamiento forestal. Entrega de base de datos de las especies mas utilizadas maderables.	Emitir en concordancia con el MAE normas forestales, sobre el aprovechamiento de recursos maderables

Competencias: MANEJO DE BOSQUES, PLANTACIONES FORESTALES, FLORA Y FAUNA SILVESTRE		Funciones básicas para la operación de las competencias	Contribuciones por parte de los GADs parroquiales hacia la CGA	Acciones de la CGA hacia las juntas parroquiales
	del Ambiente de acuerdo a la legislación ambiental	Establecer normas técnicas para la planificación, manejo, aprovechamiento, administración, control e inventarios forestales		
		definir criterios e indicadores de manejo forestal sustentable		
		Regular el aprovechamiento de la fauna y flora silvestres fuera del patrimonio de áreas naturales del estado	Programas de formación comunitaria sobre el aprovechamiento de la fauna y flora silvestres fuera del patrimonio de áreas naturales. Fomentar campañas de prevención y control del tráfico de vida silvestre. (Programas de señalética). Establecer normas locales y sanciones para el aprovechamiento, manejo, y uso sustentable de la biodiversidad	Formación de guardabosques ad'honorem comunitarios. Elaboración de convenio que respalde la ejecución de acciones conjuntas de aprovechamiento de los recursos naturales
		Establecimiento de vedas para la caza, pesca y recolección de especies animales y vegetales		
4	Declarar bosques protectores y otorgar certificados de afectación de bosques protectores	Declaración de bosques protectores y afectación de bosques	Definir zonas que puedan ser declaradas como áreas protegidas. Presentar la zonificación e interés de formar área protegida ante la autoridad. Realizar estudios línea base para declaratoria	Analizar, verificar y validar los estudios línea base para la declaratoria
5	Prevenir y controlar desastres y amenazas al recurso forestal	Prevenir, controlar y educar sobre incendios, plagas y enfermedades que afectan a bosques y vegetación natural	Capacitación y formación de bomberos forestales comunitarios	Elaborar un pensum de capacitaciones en formación de bomberos comunitarios
6	Declarar áreas protegidas dentro de su jurisdicción	Identificar y delimitar usos de áreas forestales	Identificar y delimitar usos de áreas forestales	
		Crear, determinar y delimitar áreas protegidas dentro de su jurisdicción	Crear, determinar y delimitar áreas protegidas dentro de su jurisdicción	
7	Capacitar, informar y realizar la extensión forestal y sobre biodiversidad	Prevenir, controlar y educar sobre incendios, plagas y enfermedades que afectan a bosques y vegetación natural	Prevenir, controlar y educar sobre incendios, plagas y enfermedades que afectan a bosques y vegetación natural	
		Capacitar sobre uso sostenible y conservación de bosque nativo y de biodiversidad	Capacitar sobre uso sostenible y conservación de bosque nativo y de biodiversidad	
		Ejecutar campañas de concientización y programas de capacitación para la prevención del tráfico ilegal de vida silvestre	Ejecutar campañas de concientización y programas de capacitación para la prevención del tráfico ilegal de vida silvestre	

Competencias: MANEJO DE BOSQUES, PLANTACIONES FORESTALES, FLORA Y FAUNA SILVESTRE		Funciones básicas para la operación de las competencias	Contribuciones por parte de los GADs parroquiales hacia la CGA	Acciones de la CGA hacia las juntas parroquiales
8	Autorizar y controlar el aprovechamiento, la comercialización interna y la tenencia de la flora y fauna silvestres (excluye productos maderables)	Autorizar el aprovechamiento comercial de productos forestales diferentes a la madera	Verificar los permisos respectivos sobre el aprovechamiento del recurso. EJERCER AUTORIDAD PARA DETENER LA ACTIVIDAD Y LLAMAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE	Informar a las juntas parroquiales sobre los permisos otorgados desde la CGA.
		Otorgar licencias de caza y pesca y de actividades de recolección de especies y elementos de la vida silvestre		
		Proteger las especies nativas de flora y fauna	Proteger las especies nativas de flora y fauna	
		Supervigilar la producción, tenencia, aprovechamiento y comercialización de materias primas, forestales (excluye productos maderables) y la tenencia de flora y fauna silvestre, especialmente de especies amenazadas o en peligro de extinción.	Supervigilar la producción, tenencia, aprovechamiento y comercialización de materias primas, forestales (excluye productos maderables) y la tenencia de flora y fauna silvestre, especialmente de especies amenazadas o en peligro de extinción.	
9	Elaborar y ejecutar planes de ordenamiento territorial sobre la base de la política y las normas nacionales establecidas en esta materia	Identificar y delimitar usos de áreas forestales	Identificar y delimitar usos de áreas forestales	
		Clasificación de usos de áreas forestales	Clasificación de usos de áreas forestales	
		elaborar planes de ordenamiento territorial cantonal	elaborar planes de ordenamiento territorial cantonal	
10	Administrar el registro forestal y otorgamiento de patentes de funcionamiento de establecimientos forestales	Inscripción en el registro forestal y otorgar la patente forestal		
		registrar actividades forestales (base de datos)	Proporcionar una base de datos a la CGA de las actividades forestales que ocurren en la parroquia	
11	Concesionar el uso tradicional de humedales a comunidades locales	Concesión del uso a comunidades locales para el aprovechamiento sustentable de humedales	Construir una base de datos (catastro, fichas socioeconómicas) de las familias o comunidades que se encuentren aledañas a los humedales.	Evaluación, seguimiento y control de los humedales
12	Sancionar las infracciones cometidas contra la flora y fauna del cantón (excluye productos maderables)		Denunciar sobre las infracciones cometidas hacia la autoridad competente (CGA). Seguimiento y control de cada una de las denuncias realizadas UMAP	Procesar las denuncias respectivas

En lo referente a CALIDAD AMBIENTAL;

Tabla 10: Acciones y contribuciones entre la CGA y los GADs parroquiales para la Gestión Ambiental; Tema CALIDAD AMBIENTAL

Competencias: CALIDAD AMBIENTAL		Funciones básicas para la operación de las competencias	Contribuciones por parte de los GADs parroquiales	Acciones de la CGA hacia las juntas parroquiales
1	Formular políticas en concordancia con las políticas nacionales	Formular políticas y estrategias ambientales con sujeción a la Constitución y a la Ley de gestión Ambiental	Conocer y Difundir a las comunidades las políticas y estrategias ambientales con sujeción a la Constitución y a la Ley de gestión Ambiental; Además UMAC podrá aportar en la construcción de las políticas y estrategias ambientales.	Difundir las políticas y estrategias ambientales con sujeción a la Constitución y a la Ley de gestión Ambiental
2	Emitir normas jurídica y técnicas previa coordinación con el Ministerio del Ambiente conforme a la Ley de Gestión ambiental	Crear y mantener la base legal sobre control y prevención ambiental	Conocer y Difundir a las comunidades la base legal sobre control y prevención ambiental; además la UMAC puede proponer normas que serán con normas que puedan ser consideradas para la construcción de la base legal	Difundir la base legal sobre control y prevención ambiental
		Emitir y aplicar normas técnicas, manuales y parámetros de protección ambiental aplicables en el ámbito cantonal en coordinación con el Ministerio del Ambiente.	Conocer y Difundir a las comunidades las normas técnicas, manuales y parámetros de protección ambiental aplicables en el ámbito cantonal, además podrán contribuir a verificar el cumplimiento de las normas técnicas, manuales y parámetros de protección ambiental, participando de todos los procesos ambientales	Difundir normas técnicas, manuales y parámetros de protección ambiental aplicables en el ámbito cantonal
		Establecer normas técnicas de calidad ambiental y niveles máximos de contaminación	Conocer y Difundir a las comunidades las normas técnicas de calidad ambiental y niveles máximos de contaminación. Solicitar a la CGA el monitoreo y seguimiento de las actividades industriales que existen en la parroquia para analizar el nivel de cumplimiento	Difundir normas técnicas de calidad ambiental y niveles máximos de contaminación en las parroquias. Elaboración y actualización de las normas técnicas de calidad ambiental y niveles máximos de contaminación
		Emitir la normativa sobre la protección de agua, aire y suelo	Conocer y Difundir a las comunidades la normativa sobre la protección de agua, aire y suelo	Difundir la normativa sobre la protección de agua, aire y suelo
		Regular el establecimiento de incentivos relacionados con el mejoramiento tecnológico que asegure la óptima calidad ambiental		Difundir los incentivos relacionados con el mejoramiento tecnológico que asegure la óptima calidad ambiental
		Fomentar la utilización de procesos industriales que generen menor carga contaminante (producción limpia)	Denunciar los procesos industriales que generen contaminación	Dar a conocer las industrias que existen en las parroquias y las acciones que están implementando para generar menor carga contaminante (producción limpia)
		Establecer mecanismos de recuperación de costos de contaminación (contaminador-pagador)		Informar los mecanismos que llevan a cabo las industrias para disminuir su carga contaminante, los incentivos emprendidos
		Fomentar la utilización de procesos agroindustriales que generen menor carga contaminante (producción limpia)	Contribuir en la construcción de la base de datos de la existencia de empresas agroindustriales. Incentivar o fomentar el emprendimiento de actividades agroindustriales con menor impacto al ambiente	Dar a conocer a las parroquias los procesos agroindustriales a través de ferias, casas abiertas o intercambio de experiencias con empresas que generen menor carga contaminante (producción limpia). Sistematizar los procesos que desarrollan las empresas agroindustriales que existen en las parroquias, Levantar un base de datos de las

Competencias: CALIDAD AMBIENTAL		Funciones básicas para la operación de las competencias	Contribuciones por parte de los GADs parroquiales	Acciones de la CGA hacia las juntas parroquiales
				agroindustrias que se desarrollan en las parroquias
3	Sancionar de acuerdo con las normas y regulaciones en calidad ambiental			
4	Establecer mecanismos para prevenir, controlar, sancionar y corregir acciones que contaminen o contravengan las normas vigentes	Mantener registros actualizados sobre agentes contaminantes; publicar listas de sustancias contaminantes y; normar su uso.	Difundir a las comunidades el listado de contaminantes y la normativa del uso	Dar a conocer (difundir) los agentes contaminantes que pueden generarse en las industrias existentes en las parroquias, entregar la lista de sustancias contaminantes y las normas de su uso y control. Realizar estudios para la actualización periódica de los agentes contaminantes
		Consolidar los registros sobre agentes contaminantes, publicación de listas de sustancias contaminantes		
		Prevención y promoción de la calidad ambiental		Talleres de formación y difusión en calidad ambiental
		Mantener registros sobre información relacionada con la prevención y el control ambiental		
		Declaración de alertas y emergencias por contaminación y adopción de medidas emergentes	Conocer sobre el manual de procedimientos para el desarrollo de alertas y emergencias por contaminación, y la adopción de medidas emergentes, para luego difundir a las comunidades	Elaborar un manual de procedimientos para el desarrollo de alertas y emergencias por contaminación, y la adopción de medidas emergentes, para luego difundir a las juntas parroquiales.
		Participar en las acciones para la atención de emergencias ambientales	Participar en las acciones para la atención de emergencias ambientales	
		Establecer y operar sistemas de permisos de funcionamiento de actividades industriales y de servicios	Seguimiento de permisos otorgados por la CGA con la UMAP	
		Establecer y operar sistemas de permisos de funcionamiento de actividades agroindustriales y de servicios	Revisión de estudios de impacto ambiental y planes de manejo que realicen para los respectivos permisos	Negociar un mecanismo de transferencia de competencias o convenio que permita a la junta parroquial asumir los permisos de funcionamiento de las actividades agroindustriales, por un cierto tiempo.
		Prevención y control de descargas y contaminantes	Que exista en los procesos agroindustriales	Capacitar a las UMAP en Prevención y control de descargas y contaminantes
		Control ambiental (normas, estándares y calidad del agua, aire, suelo, etc)	Que exista en los procesos agroindustriales	Capacitar a las UMAP en control ambiental (normas, estándares y calidad del agua, aire, suelo, etc.)
		Controlar la incineración de residuos patológicos e industriales		Capacitar en el Control de la incineración de residuos patológicos e industriales

Competencias: CALIDAD AMBIENTAL		Funciones básicas para la operación de las competencias	Contribuciones por parte de los GADs parroquiales	Acciones de la CGA hacia las juntas parroquiales
		Controlar la emisión de fuentes móviles y fijas	Que exista en los procesos agroindustriales	Capacitar en el Control de la emisión de fuentes móviles y fijas
		Controlar depósitos y almacenamiento de material contaminante	Que exista en los procesos agroindustriales	Capacitar para el control depósitos y almacenamiento de material contaminante
		Controlar depósitos y almacenamiento de material contaminante altamente peligroso		Capacitación en el control de depósitos y almacenamiento de material contaminante altamente peligroso
		Controlar emanaciones, vertidos, disposición y uso arbitrario de contaminantes	Que exista en los procesos agroindustriales	Capacitación en el control emanaciones, vertidos, disposición y uso arbitrario de contaminantes
		Intervenir en la ejecución de programas especiales para la atención de zonas críticas	Apoyar a la CGA para la ejecución de programas especiales para la atención de zonas críticas	
5	Realizar auditorías ambientales dirigidas a las actividades productivas o que puedan causar daños ambientales	Realizar auditorías ambientales y control de la contaminación derivados de la ejecución de planes nacionales y regionales	Participar de las auditorías ambientales y control de la contaminación derivados de la ejecución de planes nacionales y regionales	
6	Formular sistemas de evaluación de impactos ambientales	Aprobar estudios de impacto y planes de manejo ambiental para obras, proyectos y actividades de conformidad con la ley	Participar en la aprobación de los estudios de impacto y planes de manejo ambiental para obras, proyectos y actividades de conformidad con la ley	Informar sobre los estudios de impacto y planes de manejo ambiental para obras, proyectos y actividades de conformidad con la ley
		Determinar obras, proyectos e inversiones que requieren estudios de impactos ambientales	Apoyar en la elaboración de una base de datos de obras proyectos e inversiones que requieren estudio de impacto ambiental en la parroquia	
7	Formular y ejecutar el plan de prevención y control de calidad ambiental provincial o cantonal, así como los indicadores de su gestión	Evaluar y desarrollar planes y programas de prevención y control de la contaminación	La UMAP desarrollara y ejecutara coordinadamente con la CGA en el desarrollo de proyectos de prevención y control de la contaminación	
		Planificar y ejecutar acciones para el control ecológico y ambiental cantonal	La UMAP planificara y ejecutara coordinadamente con la CGA acciones para el control ecológico y ambiental parroquial	
		Elaborar, aprobar y ejecutar el plan ambiental en su jurisdicción	La UMAP aprobara y ejecutara coordinadamente con la CGA el plan ambiental en su parroquia	
8	Promover la participación social relativas al mantenimiento y mejoramiento de la calidad ambiental, el uso y operación de tecnologías ambientales sustentables	Promover la participación de la comunidad en la prevención y control ambiental	La UMAP promoverá coordinadamente con la CGA la participación de la comunidad en la prevención y control ambiental en su parroquia	
9	Dar asistencia técnica a través de programas y proyectos a organismos públicos y privados en el control y aplicación de estándares específicos de calidad ambiental	Ejecución de programas y proyectos de asistencia técnica a industrias (incluido la aplicación de estándares de calidad ambiental)		
		Ejecución de programas y proyectos de asistencia	UMAP desarrolla programas y proyectos, asistencia técnica, capacitación y otros,	

Competencias: CALIDAD AMBIENTAL		Funciones básicas para la operación de las competencias	Contribuciones por parte de los GADs parroquiales	Acciones de la CGA hacia las juntas parroquiales
		técnica a agroindustrias (incluido la aplicación de estándares de calidad ambiental)	para el buen funcionamiento de las pequeños y medianas agroindustrias que se desarrollen en sus parroquias	
10	Generar la capacitación en materia de contaminación ambiental	Elaborar y ejecutar planes, campañas y otras actividades tendientes a la educación y difusión de la problemática de la contaminación ambiental.		
11	Manejar la información ambiental dentro de su jurisdicción.	Mantener un sistema un información cantonal (banco de datos)		

3.2.8 Gestión Ambiental: Escenarios para su aplicación práctica en el territorio

Debido a que una de las competencias de las juntas parroquiales es la de implementar proyectos que contribuyan a la conservación, restauración de ecosistemas naturales, como también la implementación de acciones de desarrollo productivo; hemos considerado identificar zonas que puedan ser usadas para estos propósitos; para ello se realizó un análisis de la dinámica territorial del uso y acceso del suelo y como ello ha contribuido a la preservación de los ecosistemas naturales y al emplazamiento de ciertas actividades productivas.

Para su determinación se utilizó, como base de referencia dos mapas digitales de cobertura y uso del suelo en sistema WGS84, el primero proveniente del año 2003 y el segundo del año 2010, ambos a escala 1:25.000. El software utilizado fue IDRISI TAIGA, extensión Land Change Modeler, la información resultante fue procesada a través del ARCGIS 9.3.

Durante ese período de tiempo se han suscitado los siguientes cambios en el uso del suelo (Tabla 11, Anexo 8)

Tabla 11: Cambios en el uso del suelo, suscitados durante los años 2003 y 2010 en el Cantón Cuenca, datos presentados en hectáreas.

Aumento de áreas erosionadas	Aumento de áreas pobladas	Aumento de áreas productivas	Deforestación	Disminución de fuentes de agua	Disminución de paramo
5378,55	4054,51	503,2	17140,44	91,9	3814,35

En la tabla 12, se indica los cambios existentes por parroquia, en donde se puede apreciar el mayor Aumento de áreas erosionadas es de 1534,4 hectáreas, ocurridas en la parroquia Chaucha, mayor Aumento de áreas productivas es de 123,12 existentes en la parroquia El Valle; la mayor pérdida de Bosques (deforestación) con 5298,03 hectáreas ocurrió en la parroquia Molleturo; en lo referente a la Disminución de fuentes de agua, aproximadamente 10,98 hectáreas fueron afectadas en la parroquia Sayausí; Disminución de paramo de 666,42 hectáreas fue ocurrido en Baños y un Aumento de áreas pobladas en 853,07 hectáreas fue ocurrida en Sinincay.

Tabla 12: Cambios en el uso del suelo, suscitados durante los años 2003 y 2010 por parroquias, datos presentados en hectáreas.

PARROQUIAS	Aumento de áreas erosionadas	Aumento de áreas pobladas	Aumento de áreas productivas	Deforestación	Disminución de fuentes de agua	Disminución de paramo
------------	------------------------------	---------------------------	------------------------------	---------------	--------------------------------	-----------------------

PARROQUIAS	Aumento de áreas erosionadas	Aumento de áreas pobladas	Aumento de áreas productivas	Deforestación	Disminución de fuentes de agua	Disminución de paramo
BAÑOS	634,75	243,30	0,50	940,68	6,14	666,42
CHAUCHA	1534,40	45,82		1641,41	0,50	448,64
CHECA	47,79		0,33	263,36		36,62
CHIQUINTAD	34,96	44,07	27,16	173,54	0,33	429,99
CUENCA	87,24	1518,20	124,72	335,13	59,00	
CUMBE	127,66	22,81	3,10	926,77		141,80
LLACAO	77,02	18,88	59,62	227,06		
MOLLETURO	1533,44	128,20	4,00	5298,03	1,83	606,48
NULTI	73,36	25,77	34,33	365,97	3,55	
OCTAVIO CORDERO PALACIOS	10,58			234,73		0,07
PACCHA	10,29	7,26	0,27	422,39	0,11	
QUINGEO	124,27			1295,80		192,61
RICAUARTE	43,49	423,95	3,14	31,32		
SAN JOAQUIN	348,06	95,47	0,75	313,25	9,46	345,28
SANTA ANA	21,58		32,56	871,41		
SAYAUSI	229,38	90,18		228,61	10,98	303,61
SIDCAY	10,76	4,16	5,03	193,18		
SININCAY	18,54	853,07	2,00	266,98		1,52
TARQUI	94,30	82,85	14,50	959,82		14,68
TURI	9,61	83,62	37,17	73,30		
VALLE	58,66	366,90	123,12	419,87		
VICTORIA DEL PORTETE	248,37		30,90	1657,84		626,64
TOTAL	5378,55	4054,51	503,20	17140,44	91,90	3814,35

3.2.9 Hermandad en la Gestión Ambiental: Ideas para la conformación de Mancomunidades Parroquiales.

3.2.9.1 Antecedentes

La Constitución de la República del Ecuador, establece en su Artículo 243.- Que dos o más regiones, provincias, cantones o parroquias contiguas podrán agruparse y formar mancomunidades, con la finalidad de mejorar la gestión de sus competencias y favorecer sus procesos de integración. Su creación, estructura y administración serán reguladas por la ley.

Las mancomunidades, constituyen el eje articulador de este trabajo, en virtud de la innovación que representa y las posibilidades que ofrece, frente al reto de dar respuesta a las dificultades de los territorios rurales pobres, por lo tanto las mancomunidades son creadas con el fin de ayudar a satisfacer las necesidades sociales de los territorios y las modalidades de la administración espacial del Estado.

3.2.9.2 Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados

El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:

- a) De legislación, normatividad y fiscalización;
- b) De ejecución y administración; y,
- c) De participación ciudadana y control social

3.2.9.3 Funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial;
- Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;
- Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
- Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
- Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;

- Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;
- Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias.

3.2.9.4 ¿Qué es una Mancomunidad?

Una mancomunidad es la asociación voluntaria entre entidades territoriales autónomas municipales o parroquiales que desarrollan acciones conjuntas en el marco de las competencias legalmente asignadas a sus integrantes para la realización de planes, programas y proyectos comunes, dentro de un periodo y marco jurídico determinado y que requiere de un Directorio y estructura organizativa.

La mancomunidad es una figura jurídica a través de la cual varios gobiernos autónomos descentralizados (GAD), puedan agruparse para mejorar sus niveles de eficiencia y eficacia en el ejercicio de la gestión.

La conformación de mancomunidades, entre otros, tiene los siguientes objetivos:

- Mejorar la prestación de servicios públicos.
- Propiciar la gestión articulada de los GAD que la integran.
- Contar con una persona jurídica que represente a los GAD mancomunados, a nivel nacional e internacional
- Ejecutar un proyecto u obra.
- Diseñar e implementar planes de desarrollo de capacidades locales, asistencia técnica, investigación tecnológica.
- Fomentar la integración territorial

Cuando el mancomunamiento se realice entre dos o más gobiernos autónomos descentralizados del mismo nivel de gobierno que no fueran contiguos o entre gobiernos autónomos descentralizados de distintos niveles se denominarán **consorcios** (Art. 285, COOTAD)

3.2.9.5 ¿Para qué formar una mancomunidad?

- Promocionar y ejecutar proyectos que por su monto de inversión y magnitud de operación superen el ámbito jurisdiccional y las posibilidades particulares de cada gobierno local
- Ejecutar, acciones convenios y proyectos conjuntos principalmente entre parroquias que compartan cuencas hidrográficas, corredores viales, turísticos ,económicos y zonas ecológicas comunes
- Elaborar, gestionar, promover e implementar proyectos ante entidades nacionales e internacionales públicas o privadas que buscan y auspician el desarrollo económico, productivo, social y cultural.

3.2.9.6 Marco Legal

Los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, cantonales o parroquiales rurales y los de las circunscripciones territoriales indígenas, afroecuatorianas y montubias podrán formar

mancomunidades entre sí, con la finalidad de mejorar la gestión de sus competencias y favorecer sus procesos de integración, en los términos establecidos en la Constitución y de conformidad con los procedimientos y requisitos establecidos en este Código.

Dentro del marco legal se identifican los ordenamientos que regulan a las Mancomunidades y Asociatividades entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales entre ellos se destacan los siguientes:

- La Constitución de la República del Ecuador
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- Ley Orgánica De Participación Ciudadana

La Constitución de la República del Ecuador

Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada..

Art. 243.- Formación de Mancomunidades.- Dos o más regiones, provincias, cantones o parroquias contiguas podrán agruparse y formar mancomunidades, con la finalidad de mejorar la gestión de sus competencias y favorecer sus procesos de integración. Su creación, estructura y administración serán reguladas por la ley.

Art. 272.- La distribución de los recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados son los siguientes criterios:

- Tamaño y densidad de la población.
- Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados.
- Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

Artículo 285.- Mancomunidades y consorcios.- Los gobiernos autónomo descentralizados regionales, provinciales, distritales, cantonales o parroquiales rurales y los de las circunscripciones territoriales indígenas, afro ecuatorianas y montubias podrán formar mancomunidades entre sí, con la finalidad de mejorar la gestión de sus competencias y favorecer sus procesos de integración, en los términos establecidos en la Constitución y de conformidad con los procedimientos y requisitos establecidos en este Código.

Cuando el mancomunamiento se realice entre dos o más gobiernos autónomos descentralizados del mismo nivel de gobierno que no fueran contiguos o entre gobiernos autónomos descentralizados de distintos niveles se denominarán consorcios o asociaciones. Estas podrán recibir financiamiento del presupuesto general del Estado para la obra o proyecto objeto del mancomunamiento, en función de la importancia de la obra o proyecto, previa aprobación por parte del gobierno central.

Artículo 286.- Naturaleza jurídica.- Las mancomunidades y consorcios son entidades de derecho público con personalidad jurídica para el cumplimiento de los fines específicos determinados de manera expresa en el convenio de creación.

Artículo 287.- Procedimiento de conformación de mancomunidades.- Para la conformación de una mancomunidad se cumplirá el siguiente procedimiento:

1. La resolución de cada uno de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados integrantes, mediante la cual se aprueba la creación de la mancomunidad.
2. La suscripción del convenio de mancomunidad acordado por los gobiernos autónomos descentralizados, por parte de los representantes legales de cada uno. El convenio de la mancomunidad deberá contener por lo menos los siguientes elementos: denominación de la mancomunidad, identificación de los gobiernos autónomos descentralizados que la integran, su objeto o finalidad específica, el plazo de la misma y los recursos que aporte cada miembro y que constituirán su patrimonio.
3. La publicación del convenio y de las resoluciones habilitantes de cada gobierno autónomo descentralizado en el Registro Oficial; y, 4. La inscripción de la conformación de la mancomunidad en el Consejo Nacional de Competencias, quien será responsable de evaluar la ejecución del cumplimiento de las competencias mancomunadas.

Artículo 288.- Reforma al convenio.- La reforma al convenio de una mancomunidad deberá realizarse cumpliendo el mismo procedimiento y requisitos que los exigidos para su conformación, requiriendo la resolución de cada uno de los órganos legislativos, debiéndose establecer una adenda al convenio de creación.

Organización del territorio

El presente Código desarrolla la organización territorial definida en la Constitución, que comprende regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Para cada una de estas unidades territoriales definen requisitos de creación, regula la fusión de cantones y de parroquias, y norma el detalle de la conformación de regiones a partir de las provincias.

Aunque en la historia nacional el sistema de organización de provincias, cantones y parroquias rurales, ha cumplido una importante función política y administrativa, se requiere de ajustes a sus estructuras y mecanismos de funcionamiento para que respondan a los desafíos de la actual dinámica social.

De este modo, podrá existir un nivel intermedio de gobierno, que posibilite contar con un Estado fuerte y policéntrico. La escala territorial regional viabiliza y potencia la generación de procesos de desarrollo económico local, que con adecuados niveles de planificación y articulación entre escalas permitirán un mayor equilibrio territorial en el país.

Por otra parte, las provincias serán las que definan su propio proyecto de región, de manera que ésta será una construcción encaminada a generar consensos entre las diversas voluntades provinciales.

El Código desarrolla además el precepto constitucional relativo a la posibilidad de conformar mancomunidades entre GAD del mismo nivel y consorcios entre niveles de gobierno distintos, para favorecer la integración sobre temas y acciones específicas.

Ley Orgánica De Participación Ciudadana

Art. 1.- Objeto.- La presente Ley tiene por objeto propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícitas, de manera protagónica, en la toma de decisiones que corresponda, la organización colectiva autónoma y la vigencia de las formas de gestión pública con el concurso de la ciudadanía; instituir instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de deliberación pública entre el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, y la sociedad, para el seguimiento de las políticas públicas y la prestación de servicios públicos; fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; y, sentar las bases para el funcionamiento de la democracia participativa, así como, de las iniciativas de rendición de cuentas y control social.

Art. 4.-Principios de la participación.- La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Principios para la conformación de mancomunidades

- ❖ Corresponsabilidad
- ❖ Cooperación
- ❖ Solidaridad
- ❖ Transparencia
- ❖ Rendición de Cuentas
- ❖ Honestidad
- ❖ Eficacia y Eficiencia
- ❖ Responsabilidad Social
- ❖ Control Social
- ❖ Equidad
- ❖ Justicia
- ❖ Igualdad Social y de Género

3.2.9.7 Procedimiento para la Creación de Mancomunidades

Para efectos de este manual se define a las mancomunidades como acuerdos voluntarios entre Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales, con el fin de cumplir objetivos en beneficios de la parroquia y de sus barrios. Para crear una mancomunidad entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales se siguen los siguientes pasos:

El artículo 287 del COOTAD establece el siguiente procedimiento para la conformación de una mancomunidad:

PASO 1

Contar con la resolución favorable de cada uno de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados –GAD– integrantes de la mancomunidad, mediante la cual se aprueba la creación de la mancomunidad. En el caso de los GAD regionales será del consejo regional (artículo 34 literal p); para los GAD provinciales del consejo provincial (artículo 47 literal p); en el caso de los GAD municipales del concejo municipal (artículo 57 literal q); y en las parroquias rurales de la junta parroquial rural (artículo 67 literal m).

PASO 2

Subscripción del convenio de mancomunidad acordado por los gobiernos autónomos descentralizados, por parte de los representantes legales de cada uno, le mismo que deberá contener por lo menos los siguientes elementos: denominación de la mancomunidad, identificación de los gobiernos autónomos descentralizados que la integran, su objeto o finalidad específica, el plazo de la misma y los recursos que aporte cada miembro y que constituirán su patrimonio.

PASO 3

Publicar el convenio y las resoluciones habilitantes de los órganos legislativos de cada gobierno autónomo descentralizado en el Registro Oficial.

PASO 4

Finalmente se debe inscribir el convenio de conformación de la mancomunidad en el Consejo Nacional de Competencias (CNC), quien será responsable de evaluar la ejecución del cumplimiento de las competencias mancomunadas. Es importante recalcar que el proceso de formación de una mancomunidad culmina y tiene existencia jurídica una vez que haya sido inscrito el convenio de mancomunidad antes el CNC, en donde puede ser objeto de observaciones.

Por tanto se sugiere que antes de la firma del convenio se envíe un borrador al CNC para su revisión.

PASO 5

El CNC otorga un número de registro, que a su vez sirve para aperturar el Registro Único de Contribuyentes ante el Servicio de Rentas Internas y la Cuenta Única en el Banco Central del Ecuador, con lo que inicia la etapa administrativa de la mancomunidad.

3.2.10 Otras observaciones y Conclusiones: potencialidades y limitaciones de la Gestión Ambiental en las parroquias.

Sin lugar a dudas los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales son llamados a velar por el desarrollo de sus comunidades y para lograr aquello establecen varias estrategias que, involucradas con la participación ciudadana, priorizan y ejecutan proyectos de diversos temas, establecen convenios con distintos organismos gubernamentales y no gubernamentales para la identificación y ejecución de esos proyectos, incluso colaboran para que esos organismos puedan implementar varios procesos como; capacitación, asistencia técnica, inversión en instalación y mejoramiento de diversas infraestructuras y equipamientos de diversas índoles.

Sin embargo, existe poca inversión de los Gobiernos Parroquiales al tema ambiental, en promedio se asigna menos del 5% del presupuesto anual; la mayoría de esta inversión va dirigida en arreglos de áreas verdes, colocación de contenedores de residuos en espacios públicos, reforestación y formación comunitaria; la mayoría de estos son financiados por recursos provenientes de convenios.

En un esfuerzo por analizar la inversión pública de las Juntas Parroquiales, se revisó la cantidad de procesos que éstas han subido la Secretaría Nacional de Contratación Pública (SECOP), desde el año 2010, fecha desde el cual el Estado Ecuatoriano definió las competencias de los distintos niveles de gobierno, a través del COOTAD.

De los 322 procesos existentes en la SECOP, el 19,88% fue orientado a proyectos de infraestructura vial, dentro de este porcentaje se ha incluido las consultorías realizadas para ello, 66,46% fue destinado a proyectos de equipamiento e infraestructuras de tipo recreacional, organizacional y de servicios; para temas de desarrollo productivo y económico el 6,21%, para Saneamiento ambiental el 3,73% y para proyectos de desarrollo social y organizacional, como también de conservación, manejo y restauración de ecosistemas naturales, incluido además temas de calidad ambiental, el 1,86% del total de los procesos presentados. Aquello manifiesta la tendencia que tienen las parroquias en cuanto a inversión pública.

Podemos manifestar que todavía no existe un compromiso real de asumir las competencias ambientales y productivas por parte de las Juntas Parroquiales, durante los últimos cuatro años, son 4 parroquias que han decidido invertir con recursos propios proyectos de esta índole. A pesar de que en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de las parroquias, se hayan incluido estos proyectos, no ha habido un compromiso para su ejecución.

Tabla 13: Número de procesos subidos en el SECOP, por temas durante el año 2010 al 2014.

PARROQUIAS	Infraestructura vial	Infraestructura recreacional, social y servicios	Infraestructura de Saneamiento Ambiental	Proyectos de Desarrollo Social y Organizacional	Proyectos de Desarrollo Productivo y Económico	Proyectos de Manejo, Conservación y Restauración de Ecosistemas, calidad ambiental	Total
Baños	2	7					9
Chaucha	2	5					7
Checa	4	4					8
Chiquintad		1					1
Cumbe	1	12		1			14
Llacao		2					2
Molleturo	1	15			1	1	18
Nulti	1	8					9
Octavio Cordero Palacios	10	33	5	2	2		52
Paccha	2	3	2				7
Quingeo	3	2	1			1	7
Ricaurte	5	12					17
San Joaquín	1	6			3		10
Santa Ana	9	15		2	3	1	30
Sayausí	2	12	1				15
Sidcay	1	7		1	1		10
Sinincay	2	18					20
Tarqui	6	15	3		5		29
Turi	3	9					12
Valle	4	11			1		16
Victoria del Portete	5	17			4	3	29
TOTAL	64	214	12	6	20	6	322
Porcentaje	19,88	66,46	3,73	1,86	6,21	1,86	100

4. PLAN DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN MUNICIPAL-PARROQUIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

En el país, se reconoce la importancia y el interés por alcanzar y demostrar un desempeño ambiental eficiente en las organizaciones públicas y privadas, a través del conocimiento y control de los impactos ambientales generados por sus actividades, productos y/o servicios, en cumplimiento de la normatividad y legislaciones que aumentan permanentemente sus exigencias para armonizar con políticas económicas, sociales, culturales y medidas de protección ambiental direccionadas hacia modelos de desarrollo sostenible⁵.

El conocimiento de la gestión ambiental realizada por los GADs parroquiales y el GAD municipal, y el impacto que generan en el estado ambiental del cantón Cuenca, requiere del auto-reconocimiento del componente ambiental implícito en sus acciones misionales. Este ejercicio de identificación y análisis de los impactos generados al ambiente, sólo es posible en la medida en que se logre consolidar la información de todos los niveles de gobiernos y de esta manera implementar la Gestión Ambiental⁶, de este modo los esfuerzos realizados por los gobiernos locales se traducen en un reconocimiento de su contribución ambiental a Cuenca.

Lo anterior requiere la estandarización del instrumento de planeación y gestión ambiental por parte de todos los gobiernos locales, y del trabajo conjunto de todos los actores involucrados en la Administración Municipal.

Ante ello se propone el Plan de Cooperación y Coordinación Municipal – Parroquial de Gestión Ambiental (PCCGA), como un instrumento de planeación que parte del análisis de la situación ambiental institucional, con el propósito de brindar información y argumentos necesarios para el planteamiento de acciones de gestión ambiental que garanticen primordialmente el cumplimiento de las políticas y estrategias contempladas en el objetivo **Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental territorial** del Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017; entre otras acciones ambientales que instauren las entidades y que aporten al mismo. De esta manera se pretende avanzar hacia la adopción e implementación de sistemas integrados de gestión y que se debe realizar de manera gradual conforme a la evolución del instrumento en los GADs Parroquiales.

El presente documento establece la estructura y contenido del PCCGA, la metodología de planeación, y dispone de estrategias y herramientas para su implementación y seguimiento.

4.1 Definición del PCCGA

Plan de Cooperación y Coordinación Municipal – Parroquial de Gestión Ambiental (PCCGA), es un instrumento de planeación ambiental institucional e intergubernamental, que parte del análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales del

⁵ El Programa de Gobierno 2013-2017, en el apartado *Revolución Ecológica*, apuesta por la transformación productiva bajo un modelo ecoeficiente con mayor valor económico, social y ambiental. En este sentido, se plantean como prioridades la conservación y el uso sostenible del patrimonio natural y sus recursos naturales, la inserción de tecnologías ambientalmente limpias, la aplicación de la eficiencia energética y una mayor participación de energías renovables, así como la prevención, el control y la mitigación de la contaminación y la producción, el consumo y el posconsumo sustentables (Movimiento Alianza PAIS, 2012).

⁶ La gestión ambiental se sujeta a los principios de solidaridad, corresponsabilidad, cooperación, coordinación, reciclaje y reutilización de desechos, utilización de tecnologías alternativas ambientalmente sustentables y respecto a las culturas y prácticas tradicionales. Art. 2. Ley de Gestión Ambiental.

Cantón Cuenca, para plantearse acciones de gestión ambiental desde sus proyectos formulados en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

4.2 Objetivos del PCCGA

- Promover por parte de los GADs Parroquiales del Cuenca, acciones de gestión ambiental que orienten el uso racional de los recursos naturales y fomente un ambiente saludable para la ciudad.
- Crear o reforzar prácticas ambientales que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de creación de la C.G.A, mediante aportes a la calidad ambiental, uso eficiente de los recursos y armonía socio ambiental de Cuenca; consecuentes con las acciones misionales de los gobiernos autónomos descentralizados.

4.3 Requisitos del PCCGA

La adopción del PCCGA como instrumento de planeación, requiere algunos componentes básicos para su funcionamiento; los cuales se describen a continuación:

La etapa de planificación requiere como insumo principal, la elaboración y adopción participativa de la política ambiental por parte de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales, además incluye una actualización de la política ambiental de la C.G.A, en ambos se debe identificar claramente los aspectos ambientales que impactan el funcionamiento de cada una de los Niveles de Gobierno y por tanto el auto-reconocimiento de las condiciones ambientales de la misma; esta identificación debe ser integral y detallada para garantizar una correcta planeación de los programas y por ende de las acciones ambientales.

Teniendo en cuenta, que el diagnóstico se constituye la base para las demás etapas del proceso, es importante que éste obedezca a una metodología y criterios apropiados para su implementación.

Posteriormente, la etapa de planificación continúa con la **etapa de definición** de planes⁷, programas, proyectos y actividades enfocadas en el uso eficiente de los recursos; producto de las debilidades y potencialidades identificadas previamente, un insumo importante resulta los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, en este caso es necesario el desarrollo de un trabajo de priorización de los mismos, con la activa participación de los consejos de planificación y participación ciudadana, existentes en cada uno de los GADs parroquiales, igual metodología se debería impulsar al interior del GAD Municipal.

La implementación del plan y etapas posteriores deberán permitir evidenciar mejoras en los indicadores de la gestión ambiental y mantener permanentemente en revisión y evaluación las acciones implementadas, para garantizar la realización de sus ajustes de forma oportuna. Los procesos se detallan a continuación:

⁷ Se debe tomar en cuenta, que los proyectos y actividades que se emprenderán, deberán guardar estrecha relación con los planes definidos en el PDOT Cantonal, estos a su vez son considerados como subplanes del PCCGA, la finalidad es garantizar la articulación de los procesos de desarrollo y ordenamiento territorial, que impulsan ambos niveles de gobierno.

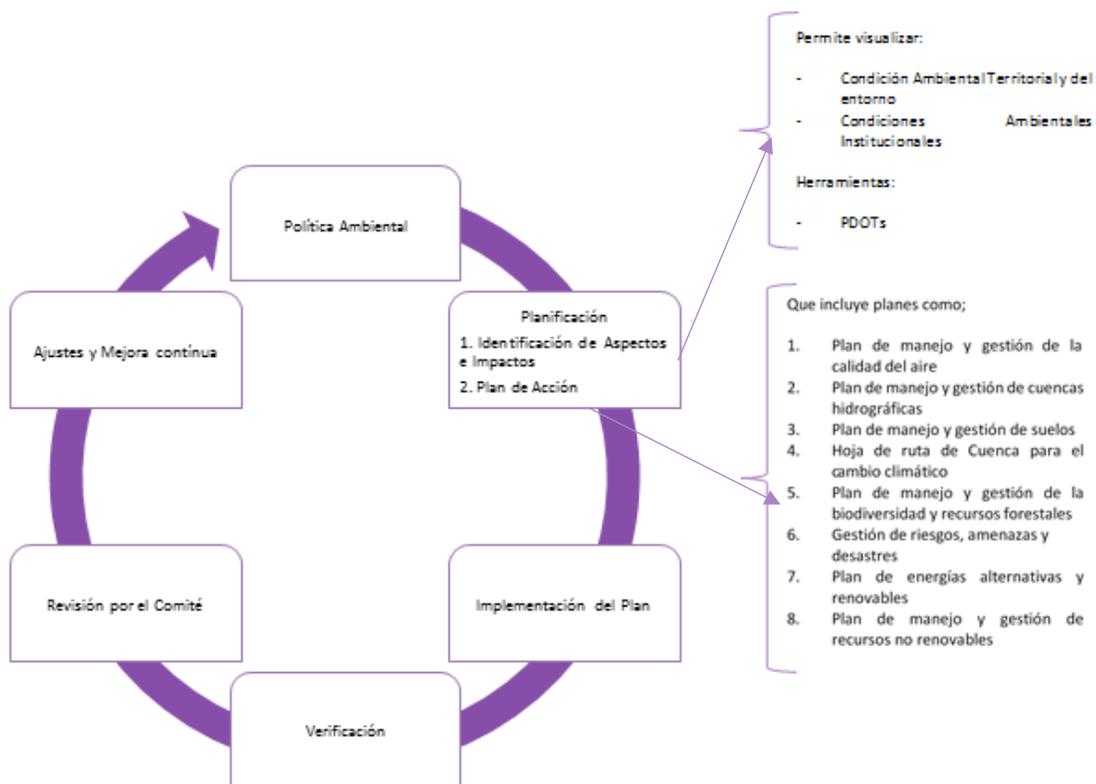


Figura 2: Diagrama Estructural PCCGA

Se debe resaltar que la mejora continua del plan, depende del compromiso y disciplina del comité PCCGA, quienes adoptarán su propio esquema de funcionamiento y la periodicidad de sus reuniones así como, las acciones de ajuste frente al avance y cumplimiento del plan de acción.

4.4 Ruta crítica para la concertación e implementación del PCCGA

Pese a que el PCCGA se constituye en un instrumento de planeación altamente flexible; se ha identificado la siguiente secuencia de etapas en el proceso de concertación e implementación del PCCGA; Es importante recordar que la formulación de las acciones de gestión ambiental enmarcados en el PCCGA deberán implementarse bajo principios de ecoeficiencia acordes al alcance de las funciones misionales de ambos niveles de gobierno; por lo cual es indispensable un completo ejercicio de reconocimiento institucional, que difiere significativamente entre una entidad y otra.



Figura 3: Ruta Crítica del Proceso Concertación e Implementación PCCGA

4.5 Descripción del proceso de ejecución del PCCGA

El proceso de ejecución del Plan, se basa en el modelo de gestión PHVA (Planear-Hacer-Verificar-Actuar), enfocado a una gestión ambiental dinámica bajo los criterios del mejoramiento continuo; homologando sus etapas a la planificación, implementación, verificación y ajuste del PCCGA.

En el siguiente esquema se presenta la secuencia de pasos desde el establecimiento de la política ambiental hasta el final de la concertación del PCCGA con la C.G.A, en su calidad de ente rector ambiental. Posteriormente se exponen las etapas de implementación, verificación y ajustes al plan.

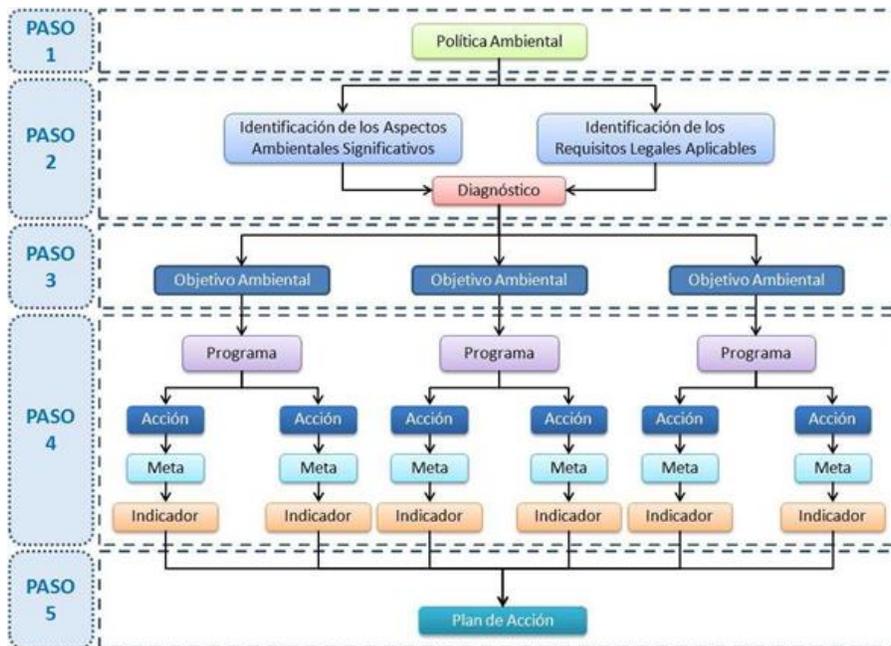


Figura 4. Pasos para la concertación del PCCGA

PASO 1 - POLÍTICA AMBIENTAL

Previo a la etapa de Planeación, se requiere la adopción de la política ambiental por parte de cada uno de los GADs Parroquiales; donde establecerán los lineamientos institucionales que definen su compromiso ambiental con sus comunidades/parroquias y por ende con Cuenca.

Mediante la política ambiental, se pone en manifiesto la intención de aportar al mejoramiento de la calidad ambiental de la parroquia, debe considerar la magnitud de los impactos generados en su jurisdicción territorial, establecer su compromiso ambiental mediante el cumplimiento de la normatividad correspondiente y el aporte a los objetivos ambientales de la Parroquia.

ETAPA DE PLANIFICACIÓN

Se constituye una importante etapa del proceso, identifica los principales impactos ambientales existentes en el desarrollo de la parroquia y en su quehacer misional, y plantea las estrategias para su minimización o eliminación.

PASO 2 – DIAGNÓSTICO

En ésta etapa, se realiza un diagnóstico de la situación ambiental de la Parroquia, que se compone de dos partes:

- *Identificación de los aspectos ambientales significativos*

El objeto de este análisis es jerarquizar los aspectos ambientales que presentan afectación por los procesos y actividades existentes en distintos niveles de gobierno; y posteriormente priorizar aquellos, sobre los cuales se deben enfocar las acciones ambientales.

- *Identificación de los requisitos legales aplicables*

De forma paralela a la identificación de impactos ambientales, es necesario establecer las diferentes leyes, decretos, ordenanzas y resoluciones que tengan relación con los aspectos ambientales, vinculados con el desarrollo misional de la entidad, cuyo proceso de actualización debe ser permanente, esto contribuirá a la formulación de nuevas estrategias jurídicas que podrán ser instauradas por la Municipalidad, bajo la figura de ordenanzas.

PASO 3 – OBJETIVOS AMBIENTALES

Con base en el diagnóstico de los impactos ambientales, se deben plantear los objetivos ambientales; los cuales deben corresponder con las establecidas en los proyectos y actividades de Gestión Ambiental, de esta manera se contribuye a fortalecer el PCCGA.

PASO 4 – PROGRAMAS

La formulación del PCCGA requiere la definición, por parte de los niveles de gobiernos, de proyectos y/o actividades, los mismos que deben guardar relación con los planes y programas establecidos en el PDOT de la Municipalidad de Cuenca; se reitera la importancia de la articulación parroquial-municipal.

Los planes y programas descritos en el PDOT Cantonal, en el componente Físico-Ambiental son;

Tabla 14: Descripción de los Planes y programas establecidos en componente Físico-Ambiental del PDOT del GAD Municipal de Cuenca

PLANES	PROGRAMAS
1 Plan de manejo y gestión de la calidad del aire	1.1 Caracterización de contaminantes atmosféricos 1.2 Caracterización del ruido urbano 1.3 Monitoreo de la calidad del aire 1.4 Inventarios de emisiones 1.5 Inventario de radiaciones no ionizantes 1.6 Mejoramiento de la calidad de los combustibles 1.7 Mejoramiento de la calidad del aire 1.8 Reducción progresiva del volumen de emisiones del parque vehicular 1.9 Evaluación de la calidad del aire
2 Plan de manejo y gestión de cuencas hidrográficas	2.1 Manejo integrado de cuencas hidrográficas 2.2 Protección de fuentes hídricas 2.3 Monitoreo de la calidad del agua 2.4 Recuperación de cuerpos de agua eutrofizados 2.5 Tratamiento de aguas residuales 2.6 Evaluación de la calidad del agua 2.7 Extracción sustentable de aguas subterráneas
3 Plan de manejo y gestión de suelos	3.1 Manejo y gestión de residuos sólidos y desechos 3.2 Manejo y gestión de residuos peligrosos 3.3 Recuperación de áreas degradadas 3.4 Recuperación de suelos contaminados 3.5 Evaluación de la calidad del suelo
4 Hoja de ruta de Cuenca para el cambio climático	4.1 Programa de adaptación al cambio climático 4.2 Programa de mitigación al cambio climático 4.3 Programa MDL (Mecanismos de desarrollo limpio) 4.4 Programa de forestación y reforestación 4.5 Climatología
5 Plan de manejo y gestión de la biodiversidad y recursos forestales	5.1 Manejo y gestión de flora y fauna urbana 5.2 Manejo y gestión de flora y fauna silvestre 5.3 Manejo y gestión de especies endémicas 5.4 Manejo y gestión de especies amenazadas 5.5 Manejo y gestión de especies invasoras 5.6 Conservación in situ / ex situ 5.7 Aprovechamiento y uso sostenible de recursos genéticos
6 Gestión de riesgos, amenazas y desastres	6.1 Evaluación de amenazas 6.2 Evaluación de vulnerabilidades 6.3 Prevención 6.4 Contingencia y respuesta inmediata 6.5 Reconstrucción
7 Plan de energías alternativas y renovables	7.1 Programa de energías alternativas 7.2 Programa de energías renovables 7.3 Programa de diversificación de la matriz energética local
8 Plan de manejo y gestión de recursos no renovables	8.1 Evaluación de tasa de consumo 8.2 Extracción sostenible de áridos

Fuente: PDOT GAD Municipal de Cuenca, 2012.

La formulación de los proyectos y actividades por parte de los GADs Parroquiales y de igual manera del GAD Municipal, deberán ser consistentes con los objetivos ambientales establecidos previamente, y tendrán asignada un área responsable de levantar sus procedimientos⁸ y de verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada plan.

PASO 5 – PLAN DE ACCIÓN

Este documento recoge la totalidad de los proyectos y acciones articulados a los planes y programas de la Municipalidad de Cuenca, descritos en la tabla 12, estos deberán ser formulados y presentados a la C.G.A cada año en el formato diseñado para tal fin.

El plan de acción debe ser presentado en forma de cronograma, estableciendo también, el objetivo, metas, el indicador de cumplimiento, empresa municipal u organización gubernamental corresponsable, y presupuesto asignados para cada actividad, incluido el designado por el GAD Parroquial. En la tabla 13 se presenta un ejemplo de la estructuración del Plan de Acción.

Tabla 15. Esquema para la elaboración del plan de acción.

Plan	Programa	Proyecto/Actividad	Objetivo	Meta	Indicadores	Medios de verificación	Organización Corresponsable	Presupuesto Asignado del GAD Parroquial	Presupuesto Asignado por otras entidades	Cronograma de ejecución por meses			
										1	2	3	Etc.
Éstos serán Definidos por el GAD Municipal		Éstos serán Definidos por el GAD Parroquial											

ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

Posterior a la definición y concertación del plan de acción con la C.G.A, se debe proceder al cumplimiento del mismo, conservando las evidencias de cumplimiento de cada actividad.

ETAPA DE VERIFICACIÓN

Para la etapa de verificación, donde se contienen las acciones de seguimiento y ajuste al plan, se hace necesaria la implementación del siguiente flujograma:

⁸ Es necesario hacer hincapié que al interior del Municipio de Cuenca, existen departamentos técnicos, provenientes de las distintas empresas municipales que deben involucrarse en la ejecución, seguimiento y evaluación de los distintos proyectos, sea con recursos humanos y/o económicos, igual compromiso es necesario que exista por parte de los GADs parroquiales, la CGA cumplirá un rol de coordinador entre las empresas municipales y los GADs Parroquiales.

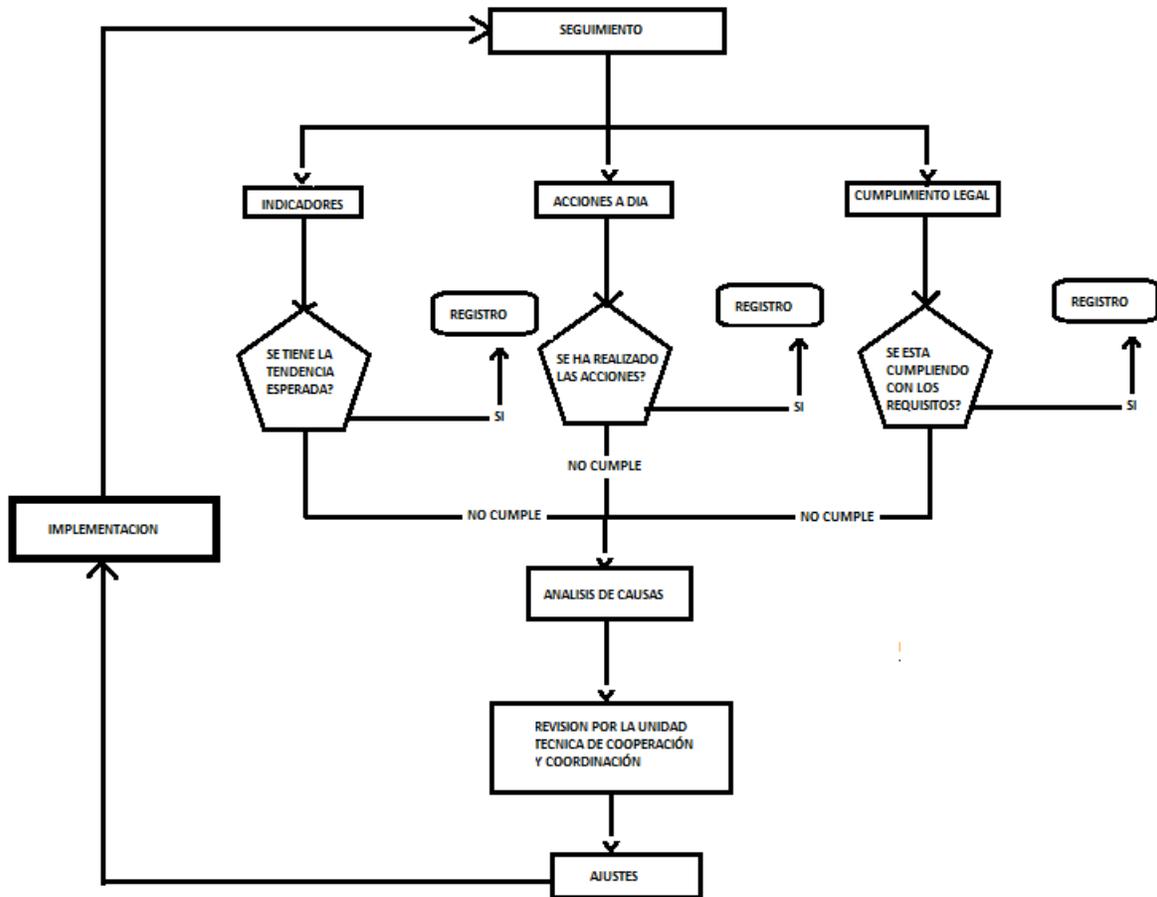


Figura 5. Etapas de verificación

Este proceso está planteado para que la Entidad pueda realizar la actividad de seguimiento en cualquier momento.

ETAPA DE AJUSTES

La implementación de los ajustes a las acciones iniciales, debe obedecer a un análisis de causas por parte de la Unidad Técnica de Cooperación y Coordinación de la C.G.A.

Con ésta etapa se completa el ciclo PHVA, y se inicia nuevamente con la implementación de los ajustes adoptados; dando así cumplimiento al requerimiento de mejoramiento continuo.

4.6 Comité PCCGA

El Comité del PCCGA tendrá la siguiente estructura:

A nivel Cantonal

Funcionará el Concejo Cantonal Ambiental, representado por los Concejales de la Comisión de Medio Ambiente, el Presidente/a del GAD Parroquial delegado por el Consorcio de Juntas parroquiales ante la C.G.A y el Director/a Ejecutivo/a de la C.G.A.

Los objetivos del Consejo Cantonal Ambiental serán;

1. Conocer los avances de la aplicación del Plan de Cooperación y Coordinación de Gestión Ambiental Parroquial-Cantonal (PCCGA)
2. Formular políticas ambientales integrales, tanto en lo preventivo como en lo correctivo, en base a los diagnósticos correspondientes, teniendo en consideración las escalas de ordenamiento territorial cantonal y parroquial.
3. Coordinar estrategias y programas de gestión cantonal en el medio ambiente, propiciando políticas de concertación como modo permanente de accionar, con todos los sectores del Cantón involucrados en la problemática ambiental.
4. Formular políticas de utilización sustentable de los recursos del medio ambiente.
5. Promover la planificación del crecimiento y desarrollo económico con equidad social en armonía con el medio ambiente.
6. Difundir el concepto de que la responsabilidad en la protección y/o preservación del ambiente debe ser compartida entre las Parroquias y el Municipio.
7. Exigir y controlar la realización de estudios de impacto ambiental, en emprendimientos de efectos interjurisdiccionales (parroquial y cantonal).
8. Propiciar la realización de estudios comparativos, propiciando la unificación de variables y metodologías para el monitoreo de los recursos ambientales en todo el territorio cantonal.
9. Solicitar a la C.G.A, la constitución de un banco de datos y proyectos ambientales.
10. Apoyar a la gestión del financiamiento nacional e internacional de proyectos ambientales.

A nivel parroquial⁹

Serán denominados como Consejos de Manejo Ambiental Parroquial (CMAPs); las CMAPs son un organismo de gestión ambiental dotado de autoridad administrativa en su jurisdicción territorial Parroquial, para asumir funciones en materia ambiental. Está constituido como un Consejo que forma parte integral del Gobierno local Parroquial y financiada a través del presupuesto participativo. La CMAP está sujeta a las disposiciones establecidas en su Ley Orgánica.

Los objetivos de las CMAPs son;

- a) Contribuir a los procesos ambientales que desarrollen en sus jurisdicciones, en beneficio de las comunidades rurales.
- b) Colaborar con las autoridades ambientales en acciones de conservación y manejo sustentable de los recursos naturales, fundamentalmente la biodiversidad, áreas naturales, recursos forestales, flora y fauna silvestres.
- c) Velar por la conservación y el uso racional de los recursos naturales, bosques naturales, plantaciones forestales, flora y fauna silvestres inherentes en la Parroquia.
- d) Controlar, prevenir y evitar la tala indiscriminada de bosque nativo, la pérdida de la biodiversidad, así como las diferentes amenazas contra el recurso forestal y áreas naturales.
- e) Ejecutar campañas de concientización y programas de capacitación para la prevención de amenazas y desastres contra los bosques, plantaciones forestales, flora y fauna silvestres, en coordinación con las autoridades ambientales cantonales y provinciales.
- f) Lograr que las comunidades conozcan y cumplan lo establecido en la legislación ambiental vigente, del País y el Cantón.
- g) Implementar políticas y proyectos de remediación, restauración y recuperación de ecosistemas y especies.
- h) Mejorar las condiciones ambientales de la Parroquia, propendiendo a la restauración de áreas ecológicamente valiosas, cuando éstas hayan sido degradadas por la actividad humana.
- i) Promover la educación, investigación, capacitación y difusión de temas ambientales en las diferentes comunidades.

⁹ Tomado del **REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE MANEJO AMBIENTAL PARROQUIAL (UMAPs)** de la C.G.A.

- j) Propiciar la participación de las comunidades en los procesos de gestión ambiental de la Parroquia.
- k) Ejercer la gestión ambiental, el manejo sustentable y conservación de los recursos naturales de la Parroquia, conforme a las políticas ambientales, a la planificación territorial de la Municipalidad y a la aptitud potencial de sus recursos.

Para alcanzar los objetivos propuestos, a la CMAP le compete cumplir las siguientes funciones:

- a) Construir de manera participativa la política ambiental parroquial.
- b) Prevenir, controlar y regular la ampliación de la frontera agrícola, la destrucción y fragmentación de hábitats de vida silvestre, la deforestación, pérdida de la biodiversidad, los incendios forestales, la degradación de bosques, extracción, comercialización, tenencia y tráfico ilegal de flora y fauna silvestre, uso inadecuado del suelo y degradación.
- c) Definir, priorizar y ejecutar programas, proyectos y actividades de manejo y conservación de recursos naturales y recuperación de áreas degradadas, articulándolos con el plan ambiental cantonal.
- d) Coordinar y ejecutar planes, programas o proyectos de educación y sensibilización ambiental en las Comunidades
- e) Velar por el cumplimiento de las políticas, estrategias y disposiciones legales ambientales locales (CGA) y nacionales vigentes (MAE).
- f) Promover la generación de normativa en materia ambiental para las distintas Parroquias y comunidades rurales.
- g) Incentivar y fortalecer la colaboración entre Parroquias vecinas, dentro y fuera del Cantón, y propiciar niveles de coordinación en los procesos de gestión ambiental.
- h) Gestionar la asignación de recursos independientemente del Presupuesto Participativo, que vayan en beneficio de proyectos y actividades de gestión ambiental parroquial.
- i) Disponer la realización de labores de prevención, monitoreo, control y remediación ambiental, en coordinación con la CGA.
- j) Promover la investigación, desarrollo y aplicación de Planes de Manejo Integrales de recursos naturales y herramientas de gestión ambiental.
- k) Cooperar en el monitoreo, seguimiento, control y verificación de cumplimiento de los Planes de Manejo integrales de recursos naturales.
- l) Propender el autofinanciamiento.

La CMAP, como ente de filiación de la Junta Parroquial, contribuye con la gestión ambiental, la conservación y manejo sustentable de los recursos naturales de la Parroquia, conforme a las políticas ambientales, la planificación territorial (PDOT Municipal y Parroquial) y la aptitud potencial de sus recursos.

La representación legal le corresponde al Presidente de la Junta Parroquial, o su representante quien será el Vocal de Ambiente de la junta Parroquial; el Técnico responsable de la UMAP debidamente reconocido, actuará como asesor parroquial, a todos les corresponde el cumplimiento del plan de Cooperación y Coordinación Parroquial, además de su seguimiento y evaluación de los proyectos y actividades ambientales y procesos de evaluación y control ambiental de cada Parroquia.

A nivel de la C.G.A

Para garantizar la efectiva implementación y seguimiento del PCCGA, se requiere la creación en la C.G.A, de una Unidad Técnica de Cooperación y Coordinación, mismo que coordinará acciones con las demás unidades técnicas de la CGA.

Esta unidad técnica, estará constituido por un Gestor Ambiental y un profesional de derecho ambiental, la representación máxima será el Director Ejecutivo de la C.G.A; sus funciones serán:

- Apoyar a los GADs parroquiales en la construcción de sus políticas ambientales.

- Apoyar en la identificación de los aspectos ambientales significativos.
- Dar a conocer la Legislación y demás normas Ambientales, Nacional y Local, de esta manera identificar la aplicabilidad de requisitos legales.
- Asesorar jurídicamente a los GADs parroquiales en la implementación de acciones ambientales.
- Apoyar a los GADs parroquiales en la identificación y priorización de sus proyectos y actividades ambientales, articulándolos con los planes y programas del PDOT Cantonal.
- Asesorar en la elaboración de los proyectos y apoyar en la gestión de los mismos ante organismos de financiamiento nacional y/o internacional.
- Definir un plan de acción para la formulación e implementación del PCCGA.
- Adoptar formalmente mediante acto administrativo el PCCGA de cada nivel de gobierno parroquial, una vez éste sea aprobado concertadamente por la C.G.A.
- Mantener información actualizada sobre los avances y resultados del proceso de implementación del PCCGA y sobre la normatividad ambiental vigente.
- Fomentar la incorporación y asignación de las partidas presupuestales necesarias para desarrollar el plan de acción propuesto.
- Realizar tareas de seguimiento y evaluación de las actividades propuestas en el plan de acción del PCCGA.

4.7 Estructura del documento PCCGA

Con objeto de facilitar la formulación del documento PCCGA y estandarizar el contenido y enfoque del mismo, se presenta, a continuación, una breve descripción de la interpretación que se espera obtener de cada uno de los ítems contenidos en el documento:

a. Descripción Parroquial Ambiental

Representa una declaración del estado ambiental actual, existente en cada parroquia, en tal sentido deberá contener una breve descripción de los siguientes apartados:

PRESENTACIÓN

I. ESTADO GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE EN LA PARROQUIA...

II. DIMENSIONES AMBIENTALES

1. SUELOS

1.1. Uso agropecuario

1.2. Uso minero

1.3. Uso forestal

1.4. Uso urbanizable del suelo

1.6. Otros usos

2. AGUA

2.1. Uso agrícola del agua

2.2. Abastecimiento de agua para consumo humano

2.3. Calidad del agua para consumo humano

2.3.1. Sistema de Agua Potable

2.3.2. Saneamiento

3. BIODIVERSIDAD

3.1. Flora

3.2. Fauna

4. AIRE

4.1. Calidad del Aire

4.2. Ruidos

5. ENERGÍA

6. GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

6.1. Gestión de residuos sólidos en la parroquia

7. VULNERABILIDAD Y RIESGOS

b. Política Ambiental

La finalidad de la política ambiental parroquial es servir de “base” para desarrollar las funciones específicas que en materia ambiental, recursos naturales y áreas naturales protegidas ejerce el gobierno parroquial.

Los objetivos centrales de la política ambiental local deberán ser:

- Promover y garantizar el desarrollo local sostenible.
- Asegurar un alto nivel de protección y mejora de la calidad ambiental.
- Velar por la compatibilidad entre las acciones financiadas para la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo socio-económico y las acciones para proteger el medio ambiente.
- Avanzar en la integración del medio ambiente con otras políticas sectoriales.

En consecuencia, sus objetivos específicos deberán contribuir a:

- El fortalecimiento del gobierno y la democracia local, apoyando desde su rol local los procesos vigentes de transformación estructural del gobierno parroquial: la modernización, la regionalización y descentralización
- La resolución de problemas sectoriales o temáticos relacionados a su compatibilidad con el desarrollo local sostenible
- La orientación eficiente en la asignación de los recursos locales de tal manera que sirvan para promover el bienestar general de la sociedad local en su conjunto
- La optimización de situaciones problemáticas o resolución de conflictos que representan un obstáculo y se oponen al proceso del desarrollo local sostenible.

c. Planificación

- Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales

No puede haber planificación sin un paso previo, la formulación participativa del diagnóstico ambiental local o perfil ambiental local. Este debe incluir tres cosas:

- La percepción de la realidad ambiental local
- La identificación de causas y efectos
- La definición concertada de prioridades ambientales para el gobierno local.

Sobre la base del perfil ambiental se debe formular el plan de acción ambiental, que en un sentido general, incluye:

- La determinación negociada de objetivos y estrategias.
- La formulación de acciones a través de proyectos concretos
- Propuesta de programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo, que deben reflejarse en los instrumentos de gestión.
- Evaluación de factibilidad para la ejecución
- Definición de indicadores de éxito
- Aprobación por las instituciones y la comunidad

Los aspectos señalados anteriormente, permiten diseñar la [Condición Ambiental Territorial y del Entorno](#), en lo referente a las [Condiciones Ambientales Institucionales](#), se deben considerar las siguientes:

DIMENSION ESTRUCTURAL

1. ACTUAL ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL PARROQUIAL

- 1.1. Política ambiental local
- 1.2. Estructura orgánica para la Gestión ambiental Parroquial
- 1.3. Coordinación interna para la Gestión Ambiental
- 1.4. Coordinación externa para la Gestión Ambiental
- 1.5. Incorporación de la variable ambiental en los ejes de desarrollo local
- 1.6. Porcentaje del presupuesto destinado a proyectos ambientales
- 1.7. Instrumentos de Gestión Ambiental
- 1.8. Participación ciudadana

2. ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES PRESENTES

- 2.1. Tejido social
 - 2.1.1. Organizaciones sociales de base
 - 2.1.2. Organizaciones gremiales o productivas
 - 2.1.3. Organizaciones no Gubernamentales:
- 2.2. Proyectos actualmente en ejecución
- 2.3. Principales conflictos

4.8 Normatividad Ambiental Específica

La identificación de las necesidades y requerimientos legales en materia ambiental, serán identificados por la Unidad Técnica de Cooperación y Coordinación, posteriormente serán presentados ante el Consejo Cantonal Ambiental, a través del Director Ejecutivo de la C.G.A; además es indispensable considerar este ítem para la adecuada planeación de los programas y acciones ambientales parroquiales.

4.9 Objetivos Ambientales

La formulación de objetivos es clave para el seguimiento y evaluación del PCCGA; por lo tanto deben ser coherentes con la política ambiental y tener como características: el ser específicos, medibles, realizables, realistas y limitados en tiempo. Los objetivos del documento PCCGA deben garantizar que las acciones formuladas como producto del diagnóstico ambiental sean consistentes con los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón en lo referente al componente Medio Físico y Ambiental y que estén relacionados con las funciones misionales del GAD Parroquial, primordialmente los relacionados con el uso ecoeficiente de los recursos; dejando abierta la posibilidad de que se incluyan acciones relacionadas con los objetivos de calidad ambiental y armonía socio-ambiental.

4.10 Programas de Gestión Ambiental

La información obtenida del diagnóstico ambiental, deberá permitir rediseñar los proyectos y/o acciones que garanticen el uso eficiente de los recursos; así como programas de prevención, mitigación e incluso de compensación, en los casos en que se considere pertinente.

De igual manera, cada programa deberá formular su(s) procedimiento(s) donde se establezca el alcance y corresponsables del mismo.

Cada GAD Parroquial deberá evidenciar su compromiso ambiental mediante la planeación de los planes y programas de gestión ya definidos por el PDOT Municipal; los cuales deberán establecer su respectiva meta en función de los objetivos del PCCGA, formular su indicador de gestión consistente con la meta y establecer los mecanismos de su ejecución:

4.11 Correspondencia del PCCGA con el PGA

Se debe incluir en el contenido de los planes PCCGA, un numeral que indique la correspondencia entre este instrumento y el Plan de Gestión Ambiental – PGA de Cuenca.

Para esto se debe incluir dentro del formato del plan de acción, una columna que permite relacionar cada proyecto ó acción del PCCGA, con los objetivos de gestión ambiental cantonal establecidos en el Plan de Gestión Ambiental Cantonal.

4.12 Plan de Acción

El plan de acción del PCCGA debe ser formulado cada año, y contener cada una de las acciones establecidas en el Plan de Gestión Ambiental de la CGA; definiendo claramente la meta, objetivo, indicador de cumplimiento, responsable, tiempo de ejecución y presupuesto asignados para cada una de ellas.

Metas e Indicadores de Cumplimiento de las Actividades

Cada actividad propuesta deberá establecer una meta y contar con un indicador de cumplimiento que evidencie el estado de avance de la misma; razón por la cual las unidades de medida de la meta y el indicador deberán ser las mismas, garantizando que los indicadores sean producto de una formulación matemática.

Asignación de Recursos y Responsables

La ejecución y cumplimiento de las actividades ambientales de la entidad requieren de la asignación presupuestal necesaria en cada una de ellas, aunque algunas por su nivel de desarrollo al interior de la entidad pueden no implicar una nueva inversión o costo, en tales casos se debe explicar su situación particular.

De igual forma, es necesario que así como se asigna un área responsable por la ejecución global de cada uno de los programas, sea asignado un cargo o persona responsable de la ejecución o verificación puntual del cumplimiento de las actividades.

4.13 Implementación del Plan

La implementación del PCCGA parte de la concertación del documento con la C.G.A, teniendo dentro de sus alcances una etapa de verificación donde se realiza el seguimiento, evaluación y control del plan.

4.14 Verificación

La verificación de cumplimiento de los compromisos establecidos en el PCCGA se realizará a través de los informes periódicos presentados por las entidades distritales, con los cuales se evaluará la gestión ambiental de cada entidad y se mantendrá información actualizada de la gestión ambiental del Cantonal.

De igual manera, la etapa de verificación debe ser asumida internamente por cada entidad para su seguimiento y ajustes, contemplados en el instrumento de planeación como parte fundamental de su mejora continua.

Informes de Seguimiento y Control

El responsable de la Unidad Técnica de Cooperación y Coordinación, presentará los informes anuales de seguimiento y control de las acciones realizadas por cada una de las juntas parroquiales y en base de los

proyectos y acciones parroquiales, mismas que estarán relacionados con los planes y programas del PDOT Municipal.

5. PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN MUNICIPAL-PARROQUIAL DE GESTION AMBIENTAL

CONSIDERANDO

Que, el artículo 14 de la Constitución de la República, declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad, y el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado;

Que, los artículos 71, 72, 73, 74 de la Constitución de la República, reconocen los derechos de la naturaleza, debiendo el Estado aplicar las medidas de precaución y restricción para las actividades que pueden conducir a la extinción de especies, destrucción de ecosistemas o alteración permanente de los ciclos naturales; Que, el artículo 264 números 1, 2 y 8 de la Constitución de la República, establecen como competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales entre otras, Planificar el desarrollo cantonal y formular los planes de ordenamiento territorial; Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; y, Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón.

Que, el artículo 395 de la Constitución de la República, establece los principios fundamentales sobre los cuales se desarrolla la administración del Estado y el ejercicio de sus facultades en materia ambiental, siendo estos el desarrollo sustentable, la participación social, cumplimiento obligatorio de las políticas ambientales y la aplicación de la ley en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza.

Que, los artículos 54 literal c) y 55 literal b), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determinan las funciones y competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Municipal Descentralizado respecto del régimen de uso y ocupación del suelo, para lo cual debe determinar las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento.

Que, el artículo 136 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales promoverán actividades de preservación de la biodiversidad y protección del ambiente para lo cual impulsarán en su circunscripción territorial programas y/o proyectos de manejo sustentable de los recursos naturales y recuperación de ecosistemas frágiles; protección de las fuentes y cursos de agua; prevención y recuperación de suelos degradados por contaminación, desertificación y erosión; forestación y reforestación con la utilización preferente de especies nativas y adaptadas a la zona; y, educación ambiental, organización y vigilancia ciudadana de los derechos ambientales y de la naturaleza. Estas actividades serán coordinadas con las políticas, programas y proyectos ambientales de todos los demás niveles de gobierno, sobre conservación y uso sustentable de los recursos naturales.

Que, el artículo 4 de la Ley de Juntas Parroquiales, establece como atribuciones de las juntas parroquiales el de; Coordinar con los consejos provinciales, concejos municipales y demás entidades estatales y organizaciones no gubernamentales todo lo relacionado con el medio ambiente, los recursos naturales, el desarrollo turístico y la cultura popular de la parroquia y los problemas sociales de sus habitantes; Para estos efectos podrá recibir directamente recursos económicos de organizaciones no gubernamentales, especializadas en la protección del medio ambiente; además de Proponer al concejo municipal y consejo provincial proyectos de ordenanzas en beneficio de la parroquia .

Que el Artículo 24 de la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales, manifiesta que la relación entre el Municipio y la junta parroquial rural estará regida por las siguientes normas:

1. La junta parroquial rural tiene la obligación de velar por el cumplimiento de las ordenanzas, reglamentos, acuerdos y resoluciones municipales en su jurisdicción. El desarrollo de las parroquias será impulsado por las municipalidades, las que se vincularán necesariamente con los gobiernos

parroquiales, sirviendo éstos como fuente de consulta obligatoria para la planificación municipal en el área rural;

2. La junta parroquial rural coparticipará con el Municipio en la formulación de planes y programas a nivel cantonal y parroquial, que fueren de interés común, y cooperará para la formulación y prestación de proyectos, obras, servicios y programas de capacitación;
3. La junta parroquial participará obligatoriamente en la determinación de los límites internos dispuestos por los municipios que afecten al territorio de su parroquia. Los municipios podrán prestar asistencia técnica y administrativa a las juntas parroquiales mediante convenios bipartitos; y,
4. Los concejos municipales podrán delegar sus funciones a las juntas parroquiales rurales mediante la suscripción de convenios específicos, cuando éstas lo soliciten y estén en condiciones de asumir dichas responsabilidades.

Que, el artículo 21, literal c, del Reglamento General a la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales manifiesta que las Juntas Parroquiales pueden establecer mecanismos para estimular el aprovechamiento racional para toda la comunidad de los recursos naturales existentes, evitando cualquier forma de deterioro del ambiental.

Que, el artículo 22, literal c, del Reglamento General a la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales, manifiesta que, Las juntas parroquiales rurales velarán por la protección y uso sostenible del ambiente y la biodiversidad de su jurisdicción, para lo cual impulsarán, planes y programas de conservación, forestación, reforestación y otras acciones tendientes al cumplimiento de este objetivo.

En uso de sus atribuciones que le confiere la Ley,

EXPIDE

LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, CONCERTACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE LOS PLANES DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN MUNICIPAL-PARROQUIAL DE GESTION AMBIENTAL (PCCGA)

CAPITULO I

DE LA DEFINICIÓN Y LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN MUNICIPAL-PARROQUIAL DE GESTION AMBIENTAL

Artículo 1. Definición; El Plan de Cooperación y Coordinación Municipal – Parroquial de Gestión Ambiental (PCCGA), es un instrumento de planeación ambiental institucional e intergubernamental, que parte del análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales del Cantón Cuenca, para plantearse acciones de gestión ambiental desde sus proyectos y actividades formulados en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Artículo 2. Objetivos; Constituyen objetivos del PCCGA, los siguientes;

1. Promover por parte de los GADs Parroquiales del Cuenca, acciones de gestión ambiental que orienten el uso racional de los recursos naturales y fomente un ambiente saludable para la ciudad.
2. Crear o reforzar prácticas ambientales que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de creación de la C.G.A, mediante aportes a la calidad ambiental, uso eficiente de los recursos y armonía socio ambiental de Cuenca; consecuentes con las acciones misionales de los gobiernos autónomos descentralizados.
3. Incentivar en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, el desarrollo de actividades destinadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, en busca de un desarrollo sostenible.

CAPITULO II

LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN MUNICIPAL- PARROQUIAL DE GESTION AMBIENTAL

Artículo 3. Formulación del PCCGA; Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales del Cantón Cuenca deberán elaborar de manera participativa su Plan de Cooperación y Coordinación de Gestión Ambiental, teniendo en cuenta los siguientes parámetros y estructuras:

- a. **Descripción Parroquial Ambiental.** Se constituye como una declaración del estado ambiental actual de la parroquia; contendrá una descripción detallada, en la que se precisará información sobre el estado actual del uso del suelo, agua, biodiversidad, de la calidad del aire, la situación del ruido, sus principales emisores, uso de la energía en todas sus formas y aspectos de la gestión de los residuos sólidos, además de un análisis de la vulnerabilidad y riesgos existentes en la parroquia. Para la descripción se usará el Anexo 1.
- b. **Política Ambiental;** La finalidad de la política ambiental parroquial es servir de “base” para desarrollar las funciones específicas que en materia ambiental, recursos naturales y áreas naturales protegidas ejerce el gobierno parroquial. Por tal motivo sus objetivos centrales deben; Promover y garantizar el desarrollo local sostenible, Asegurar un alto nivel de protección y mejora de la calidad ambiental; Velar por la compatibilidad entre las acciones financiadas para la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo socio-económico y las acciones para proteger el medio ambiente y Avanzar en la integración del medio ambiente con otras políticas sectoriales; por tal motivo deben contribuir a; El fortalecimiento del gobierno y la democracia local, apoyando desde su rol local los procesos vigentes de transformación estructural del gobierno parroquial: la modernización, la regionalización y descentralización; La resolución de problemas sectoriales o temáticos relacionados a su compatibilidad con el desarrollo local sostenible; La orientación eficiente en la asignación de los recursos locales de tal manera que sirvan para promover el bienestar general de la sociedad local en su conjunto y La optimización de situaciones problemáticas o resolución de conflictos que representan un obstáculo y se oponen al proceso del desarrollo local sostenible.

- c. **Planificación;** contemplará de las siguientes partes:

c.1 Identificación de los aspectos ambientales significativos; Deberá partir de un ejercicio de análisis interpretativo de la situación ambiental parroquial, identificando los aspectos ambientales de las actividades, productos y servicios que existen y que tienen o pueden tener impactos ambientales significativos, sus causas y efectos. La profundidad del análisis establecerá los conflictos y potencialidades ambientales de la parroquia, a partir de los cuales se definirán sus objetivos, metas y estrategias de acción que permitan ejecutar su política ambiental a través de la implementación de proyectos y acciones de gestión ambiental parroquial.

c.2 Condición ambiental territorial y del entorno; Se identificarán y describirán las características ambientales de la parroquia, la existencia de riesgos naturales o antrópicos, permitiendo contextualizar y evidenciar las posibilidades de mejora en la relación entre la parroquia y su medio.

c.3 Condiciones ambientales institucionales; Debido a que el principal sujeto de la Gestión Ambiental es el ser humano, las acciones propuestas deberán apuntar a mejorar sus condiciones de salud y

bienestar. Para este propósito este diagnóstico debe garantizar la participación de cada uno de los representantes políticos y sociales de la parroquia, y debe contemplar la evaluación de la calidad de los bienes y servicios ambientales. Deberá describir y analizar la actual organización y procesos de gestión ambiental existente en la parroquia (Anexo 2).

c. 4 Identificación de los requisitos legales aplicables; Deberá identificar los requerimientos legales en materia ambiental aplicables a las situaciones ambientales existentes en la parroquia; aspecto indispensable para la adecuada planeación de los proyectos y acciones ambientales. Estos requerimientos pueden ser los existentes en las diferentes leyes, decretos, ordenanzas y resoluciones que tengan relación con los aspectos ambientales, vinculados con el desarrollo misional de la entidad.

Artículo 4. Objetivos Ambientales; La formulación de objetivos es indispensable para el seguimiento y evaluación del PCCGA; por lo tanto, éstos deberán ser coherentes con la política ambiental y tener como características; el ser específicos, medibles, realizables, realistas y limitados en el tiempo.

Artículo 5. Programas de Gestión Ambiental. La información obtenida del diagnóstico ambiental, deberá permitir diseñar proyectos y acciones que garanticen la calidad del ambiente y de los recursos naturales y biodiversidad, así como también de proyectos y acciones de prevención, mitigación e incluso de compensación, en los casos en que se considere pertinente.

De igual manera, cada proyecto y/o acción, deberá formular su(s) procedimiento(s), donde se establezca el alcance y responsables del mismo.

Cada GAD parroquial deberá evidenciar su compromiso ambiental mediante la planeación de sus respectivos proyectos y acciones, articulándolos con los respectivos planes y programas definidos en el PDOT Cantonal, los cuales se enumeran a continuación:

PLANES/PROGRAMAS

9 Plan de manejo y gestión de la calidad del aire

- 9.1 Caracterización de contaminantes atmosféricos
- 9.2 Caracterización del ruido urbano
- 9.3 Monitoreo de la calidad del aire
- 9.4 Inventarios de emisiones
- 9.5 Inventario de radiaciones no ionizantes
- 9.6 Mejoramiento de la calidad de los combustibles
- 9.7 Mejoramiento de la calidad del aire
- 9.8 Reducción progresiva del volumen de emisiones del parque vehicular
- 9.9 Evaluación de la calidad del aire

10 Plan de manejo y gestión de cuencas hidrográficas

- 10.1 Manejo integrado de cuencas hidrográficas
- 10.2 Protección de fuentes hídricas
- 10.3 Monitoreo de la calidad del agua
- 10.4 Recuperación de cuerpos de agua eutrofizados
- 10.5 Tratamiento de aguas residuales
- 10.6 Evaluación de la calidad del agua
- 10.7 Extracción sustentable de aguas subterráneas

11 Plan de manejo y gestión de suelos

- 11.1 Manejo y gestión de residuos sólidos y desechos
- 11.2 Manejo y gestión de residuos peligrosos
- 11.3 Recuperación de áreas degradadas
- 11.4 Recuperación de suelos contaminados
- 11.5 Evaluación de la calidad del suelo

12 Hoja de ruta de Cuenca para el cambio climático

- 12.1 Programa de adaptación al cambio climático
- 12.2 Programa de mitigación al cambio climático
- 12.3 Programa MDL (Mecanismos de desarrollo limpio)
- 12.4 Programa de forestación y reforestación
- 12.5 Climatología

13 Plan de manejo y gestión de la biodiversidad y recursos forestales

- 13.1 Manejo y gestión de flora y fauna urbana
- 13.2 Manejo y gestión de flora y fauna silvestre
- 13.3 Manejo y gestión de especies endémicas
- 13.4 Manejo y gestión de especies amenazadas
- 13.5 Manejo y gestión de especies invasoras
- 13.6 Conservación in situ / ex situ
- 13.7 Aprovechamiento y uso sostenible de recursos genéticos

14 Gestión de riesgos, amenazas y desastres

- 14.1 Evaluación de amenazas
- 14.2 Evaluación de vulnerabilidades
- 14.3 Prevención
- 14.4 Contingencia y respuesta inmediata
- 14.5 Reconstrucción

15 Plan de energías alternativas y renovables

- 15.1 Programa de energías alternativas
- 15.2 Programa de energías renovables
- 15.3 Programa de diversificación de la matriz energética local

16 Plan de manejo y gestión de recursos no renovables

- 16.1 Evaluación de tasa de consumo
- 16.2 Extracción sostenible de áridos

Artículo 6. Plan de Acción; deberá ser formulado y presentado a la CGA durante el último mes calendario de cada año para su respectiva revisión y posterior aprobación y deberá contener las actividades necesarias para el logro de cada una de las metas establecidas en los programas de gestión ambiental.

El plan de acción deberá ser presentado en forma de cronograma, estableciendo también, el objetivo, metas, el indicador de cumplimiento, empresa municipal u organización gubernamental corresponsable, y presupuesto asignados para cada actividad, incluido el designado por el GAD Parroquial. En el Anexo 3 se presenta la estructuración del Plan de Acción.

CAPITULO III

LINEAMIENTOS PARA LA CONCERTACION DEL PLAN DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Artículo 7. Concertación del PCCGA. Cada uno de los GADs parroquiales, bajo el acompañamiento de la Unidad Técnica de Cooperación y Coordinación de la C.G.A., formulará su Plan de Cooperación y Coordinación de Gestión Ambiental de conformidad a lo establecido en la presente ordenanza.

Artículo 8. Requisitos para concertar el PCCGA. Los requisitos para la concertación del PCCGA en cada una de las entidades son;

- a. Remitir el documento PCCGA en formato digital a la C.G.A, suscrito por el presidente de la Junta Parroquial.
- b. Adjuntar un registro de las personas e instituciones que participaron en la elaboración del PCCGA.
- c. Cumplir con todas las exigencias establecidas en el capítulo II de la presente ordenanza.
- d. Tener conformado el Consejo de Manejo Ambiental Parroquial (CMAP) o el que haga sus funciones.

- e. Proyectar en cada proyecto y/o acción ambiental las respectivas metas e indicadores correspondientes a la vigencia de la concertación.
- f. Presentar los informes trimestrales y el plan de acción correspondiente al año de concertación.}Incluir en el plan de acción los requerimientos que hayan surgido de la visita de evaluación, control y seguimiento ambiental que realice la Unidad Técnica de Cooperación y Coordinación de la C.G.A.

Artículo 9. Acta de Concertación del PCCGA. Una vez que la C.G.A., por medio de la Unidad Técnica de Coordinación y Cooperación de Gestión Ambiental, constate el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el artículo anterior, se procederá a elaborar el Acta de Concertación.

CAPÍTULO IV

LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Artículo 10. Implementación del PCCGA. La implementación del PCCGA de cada GAD Parroquial, se realizará a través de las actividades contempladas en su plan de acción, el cual deberá ser presentado anualmente a la C.G.A.

Esta etapa parte de la concertación con la C.G.A, teniendo dentro de sus alcances una etapa de verificación donde se realiza el seguimiento, evaluación y control de la formulación del plan de acción, para lo cual se debe contar con las respectivas evidencias.

CAPÍTULO V

LINEAMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL PLAN DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Artículo 11. Verificación. La verificación de los compromisos establecidos en el PCCGA se realizará a través de los informes semestrales periódicos presentados por los GADs Parroquiales, con los cuales la C.G.A, a través de la Unidad Técnica de Coordinación y Cooperación y el GAD parroquial evaluará la gestión ambiental y se mantendrá información actualizada de la gestión Ambiental de los GADs Parroquiales del cantón. De igual manera, la etapa de verificación debe ser asumida internamente por cada GAD parroquial para su seguimiento y ajustes.

Artículo 12. Informes Semestrales. Los GADs parroquiales conjuntamente con la Unidad Técnica de Coordinación y Cooperación de Gestión Ambiental, elaborarán informes anuales del nivel de cumplimiento del plan de acción, dicho informe detallará los logros obtenidos en la gestión ambiental de cada parroquia, las limitaciones, lecciones aprendidas y líneas a seguir, respaldadas con metas e indicadores cualitativos y cuantitativos.

Para conocimiento de la gestión ambiental impulsada por los GADS parroquiales, los informes serán presentados y expuestos al Concejo Cantonal Ambiental en la primera semana del mes de diciembre.

CAPÍTULO VI

EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Artículo 13. Evaluación, control y seguimiento de los planes de coordinación y cooperación de gestión ambiental. La Unidad Técnica de Coordinación y cooperación de la C.G.A, será la encargada de adelantar este proceso teniendo en cuenta los compromisos adquiridos en la concertación del PCCGA de cada GAD Parroquial, en la información que se reporta en los informes anuales y en el respectivo plan de acción PCCGA.

Artículo 14. Visita de evaluación, control y seguimiento. La Unidad Técnica de Coordinación y cooperación de la C.G.A, realizará visitas de evaluación, control y seguimiento a los GADs Parroquiales que hayan concertado el PCCGA de forma anual o cuando lo considere pertinente, con el fin de realizar actividades de verificación al cumplimiento de los planes de acción.

CAPÍTULO VII

LOS ORGANISMOS DE APOYO EN LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Artículo 15. El Concejo Cantonal Ambiental. Estará representado por los Concejales de la Comisión de Medio Ambiente, el Presidente/a del GAD Parroquial delegado por el Consorcio de Juntas parroquiales ante la C.G.A y el Director/a Ejecutivo/a de la C.G.A.

Artículo 16. Objetivos del Concejo Cantonal Ambiental. Los objetivos del Consejo Cantonal Ambiental serán;

- a) Conocer los avances de la aplicación del Plan de Cooperación y Coordinación de Gestión Ambiental Parroquial-Cantonal (PCCGA)
- b) Formular políticas ambientales integrales, tanto en lo preventivo como en lo correctivo, en base a los diagnósticos correspondientes, teniendo en consideración las escalas de ordenamiento territorial cantonal y parroquial.
- c) Coordinar estrategias y programas de gestión cantonal en el medio ambiente, propiciando políticas de concertación como modo permanente de accionar, con todos los sectores del Cantón involucrados en la problemática ambiental.
- d) Formular políticas de utilización sustentable de los recursos del medio ambiente.
- e) Promover la planificación del crecimiento y desarrollo económico con equidad social en armonía con el medio ambiente.
- f) Difundir el concepto de que la responsabilidad en la protección y/o preservación del ambiente debe ser compartida entre las Parroquias y el Municipio.
- g) Exigir y controlar la realización de estudios de impacto ambiental, en emprendimientos de efectos interjurisdiccionales (parroquial y cantonal).
- h) Propiciar la realización de estudios comparativos, propiciando la unificación de variables y metodologías para el monitoreo de los recursos ambientales en todo el territorio cantonal.
- i) Solicitar a la C.G.A, la constitución de un banco de datos y proyectos ambientales.
- j) Apoyar a la gestión del financiamiento nacional e internacional de proyectos ambientales.

Artículo 17. El Consejo de Manejo Ambiental Parroquial (CMAP). La CMAP son un organismo de gestión ambiental dotado de autoridad administrativa en su jurisdicción territorial Parroquial, para asumir funciones en materia ambiental. Está constituido como un Consejo que forma parte integral del Gobierno local Parroquial y financiada a través del presupuesto participativo. La CMAP está sujeta a las disposiciones establecidas en su Ley Orgánica.

Artículo 18. Objetivos del Consejo de Manejo Ambiental Parroquial (CMAP) Los objetivos del CMAP son;

- l) Contribuir a los procesos ambientales que desarrollen en sus jurisdicciones, en beneficio de las comunidades rurales.
- m) Colaborar con las autoridades ambientales en acciones de conservación y manejo sustentable de los recursos naturales, fundamentalmente la biodiversidad, áreas naturales, recursos forestales, flora y fauna silvestres.

- n) Velar por la conservación y el uso racional de los recursos naturales, bosques naturales, plantaciones forestales, flora y fauna silvestres inherentes en la Parroquia.
- o) Controlar, prevenir y evitar la tala indiscriminada de bosque nativo, la pérdida de la biodiversidad, así como las diferentes amenazas contra el recurso forestal y áreas naturales.
- p) Ejecutar campañas de concientización y programas de capacitación para la prevención de amenazas y desastres contra los bosques, plantaciones forestales, flora y fauna silvestres, en coordinación con las autoridades ambientales cantonales y provinciales.
- q) Lograr que las comunidades conozcan y cumplan lo establecido en la legislación ambiental vigente, del País y el Cantón.
- r) Implementar políticas y proyectos de remediación, restauración y recuperación de ecosistemas y especies.
- s) Mejorar las condiciones ambientales de la Parroquia, propendiendo a la restauración de áreas ecológicamente valiosas, cuando éstas hayan sido degradadas por la actividad humana.
- t) Promover la educación, investigación, capacitación y difusión de temas ambientales en las diferentes comunidades.
- u) Propiciar la participación de las comunidades en los procesos de gestión ambiental de la Parroquia.
- v) Ejercer la gestión ambiental, el manejo sustentable y conservación de los recursos naturales de la Parroquia, conforme a las políticas ambientales, a la planificación territorial de la Municipalidad y a la aptitud potencial de sus recursos.

Artículo 19. Funciones del Consejo de Manejo Ambiental Parroquial (CMAP) Para alcanzar los objetivos propuestos, a la CMAP le compete cumplir las siguientes funciones:

- m) Construir de manera participativa la política ambiental parroquial.
- n) Prevenir, controlar y regular la ampliación de la frontera agrícola, la destrucción y fragmentación de hábitats de vida silvestre, la deforestación, pérdida de la biodiversidad, los incendios forestales, la degradación de bosques, extracción, comercialización, tenencia y tráfico ilegal de flora y fauna silvestre, uso inadecuado del suelo y degradación.
- o) Definir, priorizar y ejecutar programas, proyectos y actividades de manejo y conservación de recursos naturales y recuperación de áreas degradadas, articulándolos con el plan ambiental cantonal.
- p) Coordinar y ejecutar planes, programas o proyectos de educación y sensibilización ambiental en las Comunidades
- q) Velar por el cumplimiento de las políticas, estrategias y disposiciones legales ambientales locales (CGA) y nacionales vigentes (MAE).
- r) Promover la generación de normativa en materia ambiental para las distintas Parroquias y comunidades rurales.
- s) Incentivar y fortalecer la colaboración entre Parroquias vecinas, dentro y fuera del Cantón, y propiciar niveles de coordinación en los procesos de gestión ambiental.
- t) Gestionar la asignación de recursos independientemente del Presupuesto Participativo, que vayan en beneficio de proyectos y actividades de gestión ambiental parroquial.
- u) Disponer la realización de labores de prevención, monitoreo, control y remediación ambiental, en coordinación con la CGA.
- v) Promover la investigación, desarrollo y aplicación de Planes de Manejo Integrales de recursos naturales y herramientas de gestión ambiental.
- w) Cooperar en el monitoreo, seguimiento, control y verificación de cumplimiento de los Planes de Manejo integrales de recursos naturales.
- x) Propender el autofinanciamiento.

La CMAP, como ente de filiación de la Junta Parroquial, contribuye con la gestión ambiental, la conservación y manejo sustentable de los recursos naturales de la Parroquia, conforme a las políticas ambientales, la planificación territorial (PDOT Municipal y Parroquial) y la aptitud potencial de sus recursos.

Artículo 20. Estructura del Consejo de Manejo Ambiental Parroquial (CMAP). La representación legal le corresponde al Presidente de la Junta Parroquial, o su representante quien será el Vocal de Ambiente de la junta Parroquial; el Técnico responsable de la UMAP debidamente reconocido, actuará como asesor parroquial, a todos les corresponde el cumplimiento del plan de Cooperación y Coordinación Parroquial, además de su seguimiento y evaluación de los proyectos y actividades ambientales y procesos de evaluación y control ambiental de cada Parroquia.

Artículo 21. La Unidad Técnica de Coordinación y Cooperación de Gestión Ambiental. Créase en la C.G.A, de la Unidad Técnica de Cooperación y Coordinación, mismo que coordinará acciones con las demás unidades técnicas de la CGA.

Artículo 22. Estructura de La Unidad Técnica de Coordinación y Cooperación de Gestión Ambiental. Esta unidad técnica, estará constituida por un Gestor Ambiental y un profesional de derecho ambiental, la representación máxima será el Director Ejecutivo de la C.G.A.

Artículo 23. Funciones de La Unidad Técnica de Coordinación y Cooperación de Gestión Ambiental. Sus funciones serán:

- a) Apoyar a los GADs parroquiales en la construcción de sus políticas ambientales.
- b) Apoyar en la identificación de los aspectos ambientales significativos.
- c) Dar a conocer la Legislación y demás normas Ambientales, Nacional y Local, de esta manera identificar la aplicabilidad de requisitos legales.
- d) Asesorar jurídicamente a los GADs parroquiales en la implementación de acciones ambientales.
- e) Apoyar a los GADs parroquiales en la identificación y priorización de sus proyectos y actividades ambientales, articulándolos con los planes y programas del PDOT Cantonal.
- f) Asesorar en la elaboración de los proyectos y apoyar en la gestión de los mismos ante organismos de financiamiento nacional y/o internacional.
- g) Definir un plan de acción para la formulación e implementación del PCCGA.
- h) Adoptar formalmente mediante acto administrativo el PCCGA de cada nivel de gobierno parroquial, una vez éste sea aprobado concertadamente por la C.G.A.
- i) Mantener información actualizada sobre los avances y resultados del proceso de implementación del PCCGA y sobre la normatividad ambiental vigente.
- j) Fomentar la incorporación y asignación de las partidas presupuestales necesarias para desarrollar el plan de acción propuesto.
- k) Realizar tareas de seguimiento y evaluación de las actividades propuestas en el plan de acción del PCCGA.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Cuenca, a los ____ días del mes de ____ del 201_.

Certificado de discusión.- La presente ordenanza fue conocida, discutida y aprobada por el GAD Municipal de Cuenca en primero y segundo debates, en sus sesiones ordinarias del _____ de ____ del 201_, respectivamente.

5.1 ANEXOS DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO

ANEXO 1

Descripción Parroquial Ambiental

Representa una declaración del estado ambiental actual, existente en cada parroquia, en tal sentido deberá contener una breve descripción de los siguientes apartados:

PRESENTACIÓN

I. ESTADO GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE EN LA PARROQUIA...

II. DIMENSIONES AMBIENTALES

1. SUELOS

1.1. Uso agropecuario

1.2. Uso minero

1.3. Uso forestal

1.4. Uso urbanizable del suelo

1.6. Otros usos

2. AGUA

2.1. Uso agrícola del agua

2.2. Abastecimiento de agua para consumo humano

2.3. Calidad del agua para consumo humano

2.3.1. Sistema de Agua Potable

2.3.2. Saneamiento

3. BIODIVERSIDAD

3.1. Flora

3.2. Fauna

4. AIRE

4.1. Calidad del Aire

4.2. Ruidos

5. ENERGÍA

6. GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

6.1. Gestión de residuos sólidos en la parroquia

7. VULNERABILIDAD Y RIESGOS

ANEXO 2

Condiciones Ambientales Institucionales

DIMENSION ESTRUCTURAL

1. ACTUAL ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL PARROQUIAL

- 1.1. Política ambiental local
- 1.2. Estructura orgánica para la Gestión ambiental Parroquial
- 1.3. Coordinación interna para la Gestión Ambiental
- 1.4. Coordinación externa para la Gestión Ambiental
- 1.5. Incorporación de la variable ambiental en los ejes de desarrollo local
- 1.6. Porcentaje del presupuesto destinado a proyectos ambientales
- 1.7. Instrumentos de Gestión Ambiental
- 1.8. Participación ciudadana

2. ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES PRESENTES

- 2.1. Tejido social
 - 2.1.1. Organizaciones sociales de base
 - 2.1.2. Organizaciones gremiales o productivas
 - 2.1.3. Organizaciones no Gubernamentales:
- 2.2. Proyectos actualmente en ejecución
- 2.3. Principales conflictos

ANEXO 3

Esquema para la elaboración del plan de acción.

Plan	Programa	Proyecto/Actividad	Objetivo	Meta	Indicadores	Medios de verificación	Organización Corresponsable	Presupuesto Asignado del GAD Parroquial	Presupuesto Asignado por otras entidades	Cronograma de ejecución por meses				
										1	2	3	Etc.	
Definidos por el GAD Municipal	Definidos por el GAD Parroquial													

6. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

6.1 CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN VIVERO FORESTAL DEMOSTRATIVO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL CON ESPECIES VEGETALES NATIVAS CON CAPACIDAD PARA 10000 PLANTAS.

La intención del presente proyecto fue la “Construcción de un vivero forestal” que no solo involucre las diferencias generacionales (intereses de los grupos humanos diferenciados como hombres y mujeres), sino también el análisis del poder, interés y la legitimidad de los actores sociales en temas que vayan desde la conservación, restauración y manejo de los ecosistemas naturales y la identificación de prácticas productivas que permitan mejorar las condiciones de las organizaciones sociales presentes en las parroquias (sean éstas instituciones educativas, asociaciones y/o comunidades y juntas de agua/regantes, debidamente identificadas y legalmente constituidas), para lograr un manejo sustentable de los recursos naturales, así como acciones de conservación y manejo, fundamentalmente la biodiversidad, áreas naturales, recursos forestales, flora y fauna silvestre, esto con el respaldo del GAD parroquial de Sayausi y la Comisión de Gestión Ambiental de la I Municipalidad del Cantón Cuenca.

6.2 OBJETIVOS

6.2.1 Objetivo General

Construcción e implementación de un vivero interpretativo estudiantil con especies vegetales nativas, bajo el sistema de viveros forestales a campo abierto con la finalidad de proveer de árboles a las comunidades rurales, así mismo crear la cultura forestal a través de los bienes y servicios que proveen los bosques.

6.2.2 Objetivos Específicos

- Instalación y manejo de vivero, selección de especies, en base a las registradas en el diagnóstico ambiental, pudiendo también cultivarse plantas ornamentales y frutales
- Capacitación y formación estudiantil para el manejo del vivero.
- Incorporar la producción de plantas a los programas y proyectos de preservación de la biodiversidad, protección del ambiente y fomento de actividades productivas

- Complementar el conocimiento teórico-práctico en la formación de los estudiantes de bachillerato del Colegio Javeriano de la parroquia Sayausi, en la construcción y mantenimiento de viveros forestales.

6.3 Metodología

Se implementó un vivero forestal de interpretación ambiental con capacidad para 10.000 plantas en la parroquia Sayausi, en el Colegio Agropecuario Javeriano mediante un convenio tripartito, Comisión de Gestión Ambiental (CGA), Junta Parroquial de Sayausi y el Colegio Agropecuario Javeriano. Previo a la implementación de este vivero se tuvo que realizar otro tipo de gestiones a nivel del Ministerio de Educación solicitando el permiso respectivo para el desarrollo de esta actividad (Anexo 1), dando así cumplimiento con lo establecido en el nuevo régimen de la educación.



Infraestructura del vivero construido.

6.4 Actividades realizadas en la implementación del vivero

- Selección del sitio considerando la topografía, accesibilidad, posibilidad de riego, etc.
- Conformación y adecuación del sitio (nivelación)
- Diseño del vivero (platabandas, sistema de riego, camineras, estructura)
- Instalación de las platabandas bajo sarán y a campo abierto, instalación del sistema de riego, construcción de germinadores, diseño de área de trabajo, y la protección del perímetro del vivero con plantas nativas (Fajas verdes).
- Compra de plantas para las fajas verdes(perímetro), semillas e insumos
- Siembra y trasplante o repique.
- Mantenimiento.
- Contar con alguna fuente o abastecimiento de agua cercana para poder realizar el riego, este es uno de los puntos importantes para el vivero.

- El terreno en donde se establezca el vivero, debe mantener una buena ubicación, con facilidad para el acceso en las diferentes épocas del año de vehículos o algún medio de transporte que nos pueda facilitar el traslado de las plantas hacia el lugar de siembra o bien para comercializarlos



Construcción de la infraestructura
repique



Construcción de las camas a desnivel – área de

6.5 Plan de capacitación ambiental

La capacitación ambiental se realizó en cuatro parroquias rurales del cantón Cuenca siendo las siguientes: Santa Ana, Cumbe, Sayausi y Molleturo.



Estudiantes del Colegio Molleturo



Estudiantes del Colegio Javeriano.- Sayausi



Vocales de ambiente de las distintas comunidades de la parroquia Santa Ana

En base a lo propuesto se cumplieron las siguientes actividades:

- Diseño y elaboración (arte) del módulo de capacitación ambiental, dirigido a la concienciación ambiental y a la FORMACIÓN COMUNITARIA EN MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD con el fin de prevenir el tráfico ilegal de vida silvestre, la conservación de fuentes hídricas, prevención de incendios forestales, construcción y manejo de viveros forestales.



Diseño y arte del módulo de capacitación ambiental

- Impresión del módulo de capacitación ambiental, con un tiraje de 2000 ejemplares.
- Realización de 12 talleres de educación ambiental en 4 parroquias rurales, dirigidos a alumnos de bachillerato cuyos participantes fueron el colegio de Molleturo con la participación de 72 estudiantes de primero segundo y tercero de bachillerato, el colegio Agropecuario Javeriano en donde participaron 105 estudiantes de primero, segundo y dos terceros de bachillerato. Desde una

perspectiva comunitaria se trabajo con los vocales de ambiente de cada una de las comunidades de la parroquia Santa Ana con la participación de 25 personas, y un taller en la parroquia Cumbe organizado por el personal de gestión ambiental de la empresa ETAPA en donde participaron 10 personas. La meta propuesta desde el número de personas capacitadas fue 200, lográndose cumplir 212 personas capacitadas.

- Dentro del proyecto una de las actividades principales fue la realización de gestiones interinstitucionales públicas y privadas, con el fin de aprovechar el recurso humano capacitado para la formación comunitaria por lo que se coordinó actividades con la empresa ETAPA (Gestión Ambiental), CAMINAGRO (Ing. Agr. Pablo Lligüipuma constructor de la infraestructura del vivero).
- Se difundieron 560 cuñas radiales, 300 en la voz del Tomebamba y 260 en la 96.1, durante 1 mes, cuyo contenido fue el respeto a la biodiversidad en la Navidad.
- Diseñar, elaboración, construcción y colocación de 10 letreros de concienciación sobre prevención de incendios forestales y extracción ilegal de animales silvestres, diseñados de acuerdo a la normativa vigente (en base al estudio del FONAPA).
- Todos los diseños, fechas de difusión y socialización fueron definidos en coordinación con la CGA (Comisión de gestión Ambiental) y a su vez el departamento de imagen corporativa de la I Municipalidad de Cuenca.

Este plan de capacitación contribuyó a efectivizar el involucramiento de las organizaciones sociales en la ejecución futura del plan de gestión ambiental, en donde participarán las organizaciones sociales, estudiantes y miembros de la junta parroquial.

Programa de Señalética.- se identifican sitios estratégicos para la colocación de los letreros, entre estos principalmente los accesos principales, sitios con afección y que se pretende recuperar, áreas de protección de fuentes de agua, sitios de preferencia de los deportistas, etc.

El diseño, los modelos y la construcción están normados en base a un estudio realizado por el FONAPA (Programa de señalética para áreas protegidas y parques nacionales de la cuenca del río Paute), los mismos que son de madera Fernán Sánchez con medidas de 1.60 x 2.50 el informativo y de 1.40 x 2.10 el educativo, los mismos que se presenta a continuación:



Letrero informativo ubicado en la parroquia El Valle- Cochapamba



Letrero Educativo ubicado en parroquia Santa Ana sector Pillachiquir

La Ubicación y características de estos letreros se presentan a continuación;

Área Protegida Municipal	Tipo de letrero	Coordenada X	Coordenada Y
El Chonta	Informativo	726946,479	9687444,725
El Chonta	Educativo	726315,514	9688389,055
Minas	Informativo	714296,621	9683586,903
Minas	Educativo	715780,411	9682910,828
Maluay	Informativo	725252,186	9670703,262
Maluay	Educativo	726140,732	9672318,309
Cochapamba uno y dos	Informativo	726902,8956	9674358,755

Cochapamba uno y dos	Educativo	726293,5993	9671435,263
Cuncay	Informativo	734907,7684	9669576,626
Cuncay	Educativo	733974,9658	9669496,454

Anexo 1: Criterios usados para identificar el término “Gestión” en las Juntas Parroquiales

Gestión significa para mi...	Hombres	Mujeres
1. Una manera de organizar el territorio.		
2. Una manera de organizar a las personas.		
3. Una manera de organizar la administración de la junta.		
4. Una manera de organizar el trabajo de las comunidades.		
5. Una manera de elaborar la política local.		
6. Una manera de negociar la política local.		
7. Una manera para emprender la política local.		
8. Una propuesta de organización para los organismos gubernamentales que trabajan en la parroquia.		
9. Una propuesta de organización para los organismos no gubernamentales que trabajan en la parroquia.		
10. Una manera de promover la equidad social.		
11. Una manera de promover la justicia social.		
12. Una manera de promover la democracia.		
13. Una manera para reconocer la problemática local.		
14. Una manera para reconocer el interés local.		
15. Una manera para delegar funciones.		
16. Una manera de obtener resultados óptimos de desempeño.		
17. Una manera de administrar recursos humanos.		
18. Una manera de administrar recursos económicos.		
19. Una manera para solicitar recursos humanos		
20. Una manera para solicitar recursos económicos.		
21. Una manera para solicitar proyectos.		

22.	Una manera para establecer contrapartes económicas.		
23.	Una manera de planificar el territorio.		
24.	Una manera de planificar el presupuesto.		
25.	Una manera de planificar la colaboración comunitaria.		
26.	Una manera de planificar la colaboración interinstitucional.		
27.	Una manera de establecer acuerdos legales.		
28.	Una manera de establecer acuerdos de manejo		
29.	Una manera de establecer normas comunitarias.		
30.	Una manera de establecer responsabilidades comunitarias.		
31.	Una manera de establecer responsabilidades institucionales.		
32.	Una manera de generar conocimiento local.		
33.	Una manera de recopilar conocimiento local.		
34.	Una manera para identificar conflictos.		
35.	Una manera para solucionar conflictos.		
36.	Una manera para incentivar la política.		
37.	Una manera para evitar la política.		
38.	Una manera para comprometer proyectos.		
39.	Una manera para identificar valores.		
40.	Una manera para identificar actores.		
41.	Una manera para identificar intereses.		
42.	Una manera para exigir recursos económicos.		
43.	Una manera para asumir competencias.		
44.	Una manera para salvaguardar recursos culturales, arquitectónicos y naturales.		
45.	Una manera de encarar desacuerdos.		
46.	Una manera para establecer ordenamiento del territorio.		
47.	Una manera para explotar recursos de forma sostenibles.		
48.	Una manera de mejorar la comunicación entre las comunidades.		
49.	Una manera de mejorar la comunicación entre las organizaciones de gobierno.		
50.	Una manera de generar conciencia.		
51.	Una manera de generar conocimientos.		
52.	Una manera de implementar proyectos.		
53.	Una manera de evaluar recursos humanos.		
54.	Una manera de evaluar recursos financieros.		
55.	Una manera de generar información		
56.	Una manera de aplicar la información.		
57.	Una manera para identificar unidades o zonas de manejo.		
58.	Una manera para negociar recursos humanos.		
59.	Una manera para negociar recursos financieros.		
60.	Una manera para negociar acuerdos.		
61.	Una manera para identificar riesgos económicos.		
62.	Una manera para identificar riesgos ambientales.		

63.	Una manera para identificar riesgos para la salud.		
64.	Una manera para identificar riesgos sociales.		
65.	Una manera para identificar oportunidades.		
66.	Una manera para identificar amenazas.		
67.	Una manera para identificar fortalezas.		
68.	Una manera para identificar debilidades.		
69.	Una manera para rendir cuentas.		
70.	Una manera para hacer mapas.		
71.	Una manera para redactar informes de labores.		
72.	Una manera para construir objetivos.		
73.	Una manera para construir misión.		
74.	Una manera para construir visión.		

Anexo 2: Aspectos en donde las juntas parroquiales tienen buena experiencia; según la perspectiva de los hombres.

Aspectos	Porcentaje
Identificando líderes.	3,10
Identificando problemas	2,54
Priorizando problemas	2,39
Convocando comunidades.	2,25
Organizando a la gente.	2,25
Presentando proyectos.	2,11
Planificando con la gente actividades	2,11
Ejecutando con la gente actividades	2,11
Elaborando planes operativos.	2,11
Ejecutando planes operativos.	2,11
Coordinando planes operativos.	1,97
Elaborando planes de desarrollo.	1,97
Ejecutando planes de desarrollo.	1,97
Coordinando planes de desarrollo.	1,97
Identificando proyectos	1,97
Elaborando proyectos.	1,97
Evaluando proyectos	1,97
Fiscalizando proyectos.	1,97
Monitoreando proyectos.	1,83
Gestionando proyectos.	1,83

Aspectos	Porcentaje
Coordinando proyectos.	1,83
Identificando programas	1,83
Elaborando programas.	1,83
Evaluando programas	1,69
Fiscalizando programas.	1,69
Monitoreando programas.	1,69
Gestionando programas.	1,69
Coordinando programas.	1,69
Identificando prioridades de los hombres	1,69
Identificando prioridades de las mujeres	1,55
Identificando prioridades de los Jóvenes	1,55
Identificando prioridades de los niños y niñas	1,55
Identificando prioridades de los grupos más vulnerables.	1,41
Planificando el territorio	1,41
Zonificando el territorio.	1,41
Encontrando financiamiento a los proyectos.	1,41
Seleccionando actividades en el territorio.	1,41
Identificando indicadores de desempeño	1,41
Seleccionando indicadores de desempeño.	1,27
Cumpliendo indicadores de desempeño.	1,27
Identificando metas de desempeño	1,27
Seleccionando metas de desempeño.	1,13
Cumpliendo metas de desempeño.	1,13
Identificando resultados de desarrollo	1,13
Seleccionando resultados de desarrollo	1,13
Cumpliendo resultados de desarrollo.	1,13
Elaborando Ordenamiento territorial.	1,13
Ejecutando Ordenamiento territorial.	0,99
Coordinando actividades con parroquias.	0,99
Ejecutando actividades con parroquias.	0,99
Elaborando términos de referencia.	0,99
Definiendo perfiles de personal técnico.	0,99
Elaborando cronogramas de actividades.	0,99
Ejecutando cronograma de actividades.	0,99
Estableciendo acuerdos con organismos gubernamentales.	0,99
Estableciendo acuerdos con organismos no gubernamentales.	0,99
Elaborando resoluciones con la gente	0,99
Cumpliendo resoluciones con la gente	0,85
Elaborando políticas de desarrollo parroquial	0,85

Aspectos	Porcentaje
Cumpliendo políticas de desarrollo parroquial	0,70
Proponiendo políticas de desarrollo cantonal	0,70
Proponiendo políticas de desarrollo provincial	0,70
Proponiendo políticas de desarrollo nacional	0,70
Articulándose a políticas de desarrollo cantonal	0,70
Articulándose políticas de desarrollo provincial	0,70
Articulándose políticas de desarrollo nacional	0,70
Solicitando recursos económicos de organismos gubernamentales	0,56
Solicitando recursos económicos de organismos no gubernamentales	0,56
Denunciando irregularidades que ocurren en el territorio.	0,42
Sancionando irregularidades que ocurren en el territorio.	0,14
Total	100

Anexo 3: Aspectos en donde las juntas parroquiales tienen poca experiencia; según la perspectiva de los hombres.

Aspectos	Porcentaje
Convocando comunidades.	1,99
Planificando con la gente actividades	1,99
Identificando líderes.	1,99
Ejecutando con la gente actividades	1,88
Elaborando cronogramas de actividades.	1,88
Organizando a la gente.	1,88
Elaborando planes operativos.	1,77
Gestionando proyectos.	1,77
Zonificando el territorio.	1,77
Ejecutando cronograma de actividades.	1,77
Priorizando problemas	1,77
Ejecutando planes operativos.	1,77
Identificando prioridades de los Jóvenes	1,77
Identificando prioridades de los niños y niñas	1,77
Identificando prioridades de los grupos más vulnerables.	1,66
Encontrando financiamiento a los proyectos.	1,66
Elaborando políticas de desarrollo parroquial	1,66
Cumpliendo políticas de desarrollo parroquial	1,66

Aspectos	Porcentaje
Identificando problemas	1,66
Planificando el territorio	1,66
Elaborando Ordenamiento territorial.	1,66
Definiendo perfiles de personal técnico.	1,66
Cumpliendo resoluciones con la gente	1,66
Identificando proyectos	1,66
Identificando prioridades de las mujeres	1,55
Seleccionando actividades en el territorio.	1,55
Identificando resultados de desarrollo	1,55
Estableciendo acuerdos con organismos gubernamentales.	1,55
Elaborando resoluciones con la gente	1,55
Identificando prioridades de los hombres	1,55
Estableciendo acuerdos con organismos no gubernamentales.	1,55
Solicitando recursos económicos de organismos gubernamentales	1,55
Presentando proyectos.	1,44
Elaborando planes de desarrollo.	1,44
Evaluando proyectos	1,44
Coordinando proyectos.	1,44
Cumpliendo metas de desempeño.	1,44
Coordinando actividades con parroquias.	1,44
Coordinando planes operativos.	1,44
Identificando programas	1,33
Ejecutando Ordenamiento territorial.	1,33
Ejecutando planes de desarrollo.	1,33
Fiscalizando proyectos.	1,33
Evaluando programas	1,33
Gestionando programas.	1,33
Cumpliendo indicadores de desempeño.	1,33
Seleccionando metas de desempeño.	1,33
Elaborando proyectos.	1,33
Coordinando programas.	1,33
Identificando indicadores de desempeño	1,22
Seleccionando indicadores de desempeño.	1,22
Identificando metas de desempeño	1,22
Seleccionando resultados de desarrollo	1,22
Cumpliendo resultados de desarrollo.	1,22
Ejecutando actividades con parroquias.	1,11
Proponiendo políticas de desarrollo cantonal	1,11
Denunciando irregularidades que ocurren en el	1,11

Aspectos	Porcentaje
territorio.	
Monitoreando proyectos.	1,11
Proponiendo políticas de desarrollo nacional	1,11
Coordinando planes de desarrollo.	1,11
Fiscalizando programas.	1,11
Proponiendo políticas de desarrollo provincial	1,11
Articulándose a políticas de desarrollo cantonal	1,00
Articulándose políticas de desarrollo provincial	1,00
Articulándose políticas de desarrollo nacional	1,00
Solicitando recursos económicos de organismos no gubernamentales	0,89
Elaborando programas.	0,89
Monitoreando programas.	0,78
Sancionando irregularidades que ocurren en el territorio.	0,78
Elaborando términos de referencia.	0,55
Total	100

Anexo 4: Aspectos en donde las juntas parroquiales no tiene ninguna experiencia; según la perspectiva de los hombres.

Aspectos	Porcentaje
Coordinando planes de desarrollo.	3,70
Seleccionando resultados de desarrollo	3,29
Cumpliendo resultados de desarrollo.	3,08
Elaborando proyectos.	2,87
Fiscalizando programas.	2,87
Ejecutando actividades con parroquias.	2,87
Presentando proyectos.	2,67
Elaborando planes de desarrollo.	2,67
Ejecutando planes de desarrollo.	2,67
Elaborando programas.	2,05
Cumpliendo indicadores de desempeño.	2,05
Identificando metas de desempeño	2,05
Ejecutando Ordenamiento territorial.	1,85
Denunciando irregularidades que ocurren en el territorio.	1,85
Fiscalizando proyectos.	1,85
Monitoreando proyectos.	1,85
Coordinando proyectos.	1,85

Aspectos	Porcentaje
Evaluando programas	1,64
Coordinando programas.	1,64
Seleccionando metas de desempeño.	1,64
Cumpliendo metas de desempeño.	1,64
Elaborando términos de referencia.	1,64
Solicitando recursos económicos de organismos gubernamentales	1,44
Solicitando recursos económicos de organismos no gubernamentales	1,44
Identificando problemas	1,44
Evaluando proyectos	1,44
Gestionando programas.	1,44
Planificando el territorio	1,44
Identificando indicadores de desempeño	1,44
Identificando resultados de desarrollo	1,44
Elaborando Ordenamiento territorial.	1,44
Elaborando resoluciones con la gente	1,23
Monitoreando programas.	1,23
Identificando prioridades de los hombres	1,23
Identificando prioridades de las mujeres	1,23
Seleccionando indicadores de desempeño.	1,23
Cumpliendo resoluciones con la gente	1,23
Elaborando políticas de desarrollo parroquial	1,23
Sancionando irregularidades que ocurren en el territorio.	1,23
Priorizando problemas	1,23
Coordinando planes operativos.	1,23
Identificando proyectos	1,23
Gestionando proyectos.	1,23
Identificando programas	1,03
Coordinando actividades con parroquias.	1,03
Estableciendo acuerdos con organismos gubernamentales.	1,03
Estableciendo acuerdos con organismos no gubernamentales.	1,03
Cumpliendo políticas de desarrollo parroquial	1,03
Articulándose a políticas de desarrollo cantonal	1,03
Organizando a la gente.	1,03
Elaborando planes operativos.	0,82
Seleccionando actividades en el territorio.	0,82
Definiendo perfiles de personal técnico.	0,82
Articulándose políticas de desarrollo provincial	0,82

Aspectos	Porcentaje
Identificando líderes.	0,82
Ejecutando con la gente actividades	0,82
Identificando prioridades de los Jóvenes	0,82
Identificando prioridades de los niños y niñas	0,82
Elaborando cronogramas de actividades.	0,82
Ejecutando cronograma de actividades.	0,82
Proponiendo políticas de desarrollo cantonal	0,82
Proponiendo políticas de desarrollo provincial	0,82
Planificando con la gente actividades	0,62
Zonificando el territorio.	0,62
Encontrando financiamiento a los proyectos.	0,62
Ejecutando planes operativos.	0,62
Proponiendo políticas de desarrollo nacional	0,62
Identificando prioridades de los grupos más vulnerables.	0,62
Articulándose políticas de desarrollo nacional	0,62
Convocando comunidades.	0,62
Total	100,00

Anexo 5: Aspectos en donde las juntas parroquiales tienen buena experiencia; según la perspectiva de los mujeres.

Aspectos	Porcentaje
Priorizando problemas	2,79
Convocando comunidades.	2,79
Planificando con la gente actividades	2,48
Identificando proyectos	2,48
Planificando el territorio	2,48
Identificando problemas	2,17
Ejecutando planes de desarrollo.	2,17
Coordinando planes de desarrollo.	2,17
Elaborando proyectos.	2,17
Coordinando proyectos.	2,17
Elaborando cronogramas de actividades.	2,17
Ejecutando cronograma de actividades.	2,17
Denunciando irregularidades que ocurren en el territorio.	2,17
Organizando a la gente.	1,86
Ejecutando con la gente actividades	1,86

Aspectos	Porcentaje
Ejecutando planes operativos.	1,86
Elaborando planes de desarrollo.	1,86
Zonificando el territorio.	1,86
Encontrando financiamiento a los proyectos.	1,86
Cumpliendo indicadores de desempeño.	1,86
Identificando resultados de desarrollo	1,86
Seleccionando resultados de desarrollo	1,86
Solicitando recursos económicos de organismos gubernamentales	1,86
Identificando líderes.	1,55
Coordinando planes operativos.	1,55
Gestionando proyectos.	1,55
Identificando prioridades de los grupos más vulnerables.	1,55
Seleccionando actividades en el territorio.	1,55
Cumpliendo metas de desempeño.	1,55
Definiendo perfiles de personal técnico.	1,55
Estableciendo acuerdos con organismos gubernamentales.	1,55
Elaborando resoluciones con la gente	1,55
Cumpliendo resoluciones con la gente	1,55
Solicitando recursos económicos de organismos no gubernamentales	1,55
Presentando proyectos.	1,24
Elaborando planes operativos.	1,24
Identificando programas	1,24
Evaluando programas	1,24
Gestionando programas.	1,24
Identificando prioridades de los Jóvenes	1,24
Identificando prioridades de los niños y niñas	1,24
Identificando indicadores de desempeño	1,24
Seleccionando indicadores de desempeño.	1,24
Identificando metas de desempeño	1,24
Seleccionando metas de desempeño.	1,24
Cumpliendo resultados de desarrollo.	1,24
Elaborando Ordenamiento territorial.	1,24
Coordinando actividades con parroquias.	1,24
Ejecutando actividades con parroquias.	1,24
Cumpliendo políticas de desarrollo parroquial	1,24
Sancionando irregularidades que ocurren en el territorio.	1,24
Evaluando proyectos	0,93

Aspectos	Porcentaje
Fiscalizando proyectos.	0,93
Monitoreando proyectos.	0,93
Elaborando programas.	0,93
Identificando prioridades de los hombres	0,93
Identificando prioridades de las mujeres	0,93
Ejecutando Ordenamiento territorial.	0,93
Estableciendo acuerdos con organismos no gubernamentales.	0,93
Elaborando políticas de desarrollo parroquial	0,93
Fiscalizando programas.	0,62
Monitoreando programas.	0,62
Coordinando programas.	0,62
Proponiendo políticas de desarrollo cantonal	0,62
Proponiendo políticas de desarrollo nacional	0,62
Elaborando términos de referencia.	0,31
Proponiendo políticas de desarrollo provincial	0,31
Articulándose a políticas de desarrollo cantonal	0,31
Articulándose políticas de desarrollo provincial	0,31
Articulándose políticas de desarrollo nacional	0,31
Total	100,00

Anexo 6: Aspectos en donde las juntas parroquiales tienen poca experiencia; según la perspectiva de los mujeres.

Aspectos	Porcentaje
Monitoreando programas.	2,43
Articulándose políticas de desarrollo provincial	2,43
Articulándose políticas de desarrollo nacional	2,43
Evaluando proyectos	2,16
Monitoreando proyectos.	2,16
Fiscalizando programas.	2,16
Articulándose a políticas de desarrollo cantonal	2,16
Organizando a la gente.	1,89
Presentando proyectos.	1,89
Identificando programas	1,89

Aspectos	Porcentaje
Elaborando programas.	1,89
Evaluando programas	1,89
Coordinando programas.	1,89
Elaborando políticas de desarrollo parroquial	1,89
Cumpliendo políticas de desarrollo parroquial	1,89
Proponiendo políticas de desarrollo cantonal	1,89
Proponiendo políticas de desarrollo provincial	1,89
Proponiendo políticas de desarrollo nacional	1,89
Identificando líderes.	1,62
Ejecutando con la gente actividades	1,62
Elaborando planes operativos.	1,62
Ejecutando planes operativos.	1,62
Coordinando planes operativos.	1,62
Fiscalizando proyectos.	1,62
Identificando prioridades de las mujeres	1,62
Identificando prioridades de los Jóvenes	1,62
Identificando prioridades de los niños y niñas	1,62
Identificando indicadores de desempeño	1,62
Cumpliendo metas de desempeño.	1,62
Elaborando términos de referencia.	1,62
Identificando problemas	1,35
Elaborando proyectos.	1,35
Gestionando proyectos.	1,35
Gestionando programas.	1,35
Identificando prioridades de los hombres	1,35
Identificando prioridades de los grupos más vulnerables.	1,35
Seleccionando actividades en el territorio.	1,35
Seleccionando metas de desempeño.	1,35
Coordinando actividades con parroquias.	1,35
Ejecutando actividades con parroquias.	1,35

Aspectos	Porcentaje
Estableciendo acuerdos con organismos gubernamentales.	1,35
Elaborando resoluciones con la gente	1,35
Cumpliendo resoluciones con la gente	1,35
Solicitando recursos económicos de organismos gubernamentales	1,35
Sancionando irregularidades que ocurren en el territorio.	1,35
Planificando con la gente actividades	1,08
Elaborando planes de desarrollo.	1,08
Coordinando planes de desarrollo.	1,08
Zonificando el territorio.	1,08
Seleccionando indicadores de desempeño.	1,08
Cumpliendo indicadores de desempeño.	1,08
Identificando metas de desempeño	1,08
Seleccionando resultados de desarrollo	1,08
Cumpliendo resultados de desarrollo.	1,08
Definiendo perfiles de personal técnico.	1,08
Elaborando cronogramas de actividades.	1,08
Ejecutando cronograma de actividades.	1,08
Estableciendo acuerdos con organismos no gubernamentales.	1,08
Solicitando recursos económicos de organismos no gubernamentales	1,08
Priorizando problemas	0,81
Convocando comunidades.	0,81
Ejecutando planes de desarrollo.	0,81
Identificando proyectos	0,81
Coordinando proyectos.	0,81
Encontrando financiamiento a los proyectos.	0,81
Identificando resultados de desarrollo	0,81
Elaborando Ordenamiento territorial.	0,81
Ejecutando Ordenamiento territorial.	0,81
Denunciando irregularidades que ocurren en el territorio.	0,81

Aspectos	Porcentaje
Planificando el territorio	0,27
	100

Anexo 7: Aspectos en donde las juntas parroquiales no tienen experiencia; según la perspectiva de los mujeres.

Aspectos	Porcentaje
Ejecutando Ordenamiento territorial.	3,21
Elaborando Ordenamiento territorial.	2,75
Elaborando términos de referencia.	2,75
Estableciendo acuerdos con organismos no gubernamentales.	2,75
Identificando prioridades de los hombres	2,29
Seleccionando indicadores de desempeño.	2,29
Identificando metas de desempeño	2,29
Cumpliendo resultados de desarrollo.	2,29
Proponiendo políticas de desarrollo provincial	2,29
Fiscalizando proyectos.	1,83
Gestionando programas.	1,83
Coordinando programas.	1,83
Identificando prioridades de las mujeres	1,83
Planificando el territorio	1,83

Aspectos	Porcentaje
Encontrando financiamiento a los proyectos.	1,83
Seleccionando metas de desempeño.	1,83
Identificando resultados de desarrollo	1,83
Coordinando actividades con parroquias.	1,83
Ejecutando actividades con parroquias.	1,83
Definiendo perfiles de personal técnico.	1,83
Proponiendo políticas de desarrollo cantonal	1,83
Proponiendo políticas de desarrollo nacional	1,83
Articulándose a políticas de desarrollo cantonal	1,83
Solicitando recursos económicos de organismos no gubernamentales	1,83
Sancionando irregularidades que ocurren en el territorio.	1,83
Presentando proyectos.	1,38
Elaborando planes operativos.	1,38
Elaborando planes de desarrollo.	1,38
Ejecutando planes de desarrollo.	1,38
Gestionando proyectos.	1,38
Coordinando proyectos.	1,38
Elaborando programas.	1,38
Fiscalizando programas.	1,38
Identificando prioridades de los Jóvenes	1,38
Identificando prioridades de los niños y niñas	1,38
Identificando prioridades de los grupos más vulnerables.	1,38
Zonificando el territorio.	1,38
Seleccionando actividades en el territorio.	1,38
Identificando indicadores de desempeño	1,38
Cumpliendo indicadores de desempeño.	1,38
Seleccionando resultados de desarrollo	1,38
Estableciendo acuerdos con organismos gubernamentales.	1,38
Elaborando resoluciones con la gente	1,38
Cumpliendo resoluciones con la gente	1,38
Elaborando políticas de desarrollo parroquial	1,38
Articulándose políticas de desarrollo provincial	1,38
Articulándose políticas de desarrollo nacional	1,38
Denunciando irregularidades que ocurren en el territorio.	1,38
Identificando líderes.	0,92
Coordinando planes operativos.	0,92
Coordinando planes de desarrollo.	0,92

Aspectos	Porcentaje
Identificando proyectos	0,92
Evaluando proyectos	0,92
Monitoreando proyectos.	0,92
Identificando programas	0,92
Evaluando programas	0,92
Monitoreando programas.	0,92
Cumpliendo metas de desempeño.	0,92
Elaborando cronogramas de actividades.	0,92
Ejecutando cronograma de actividades.	0,92
Cumpliendo políticas de desarrollo parroquial	0,92
Solicitando recursos económicos de organismos gubernamentales	0,92
Identificando problemas	0,46
Priorizando problemas	0,46
Convocando comunidades.	0,46
Planificando con la gente actividades	0,46
Ejecutando con la gente actividades	0,46
Ejecutando planes operativos.	0,46
Elaborando proyectos.	0,46
Organizando a la gente.	0,00
Total	100

Anexo 8: Presentación de los cambios del uso del suelo suscitados durante los años 2003 a 2010, en el Cantón Cuenca y sus parroquias.

